



SUMARIO

Tema 8 del programa:	
Aprobación del programa (continuación)	
Primer informe de la Mesa de la Asamblea (continuación)	59

Presidente: Sr. Charles MALIK (Líbano).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (continuación)

PRIMER INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA
(A/3926) (continuación)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Los miembros de la Asamblea recordarán que esta mañana hemos aprobado las recomendaciones contenidas en el primer informe de la Mesa de la Asamblea [A/3926] las cuales guardan relación con la inclusión y asignación de los temas del programa. La Asamblea tiene que examinar todavía el párrafo 8 de dicho informe, que se refiere a la cuestión de la Antártida, y los párrafos 11 a 15, que tratan de la cuestión de la representación de China.
2. En lo que respecta al párrafo 8, doy por supuesto que la Asamblea toma nota de que el representante de la India no desea insistir en que se examine el tema titulado "Cuestión de la Antártida", durante este período de sesiones por lo menos, y de que, por lo tanto, el tema queda retirado del programa.
3. Paso ahora a los párrafos 11 a 15 del informe de la Mesa, que se refieren al tema propuesto por la India, titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". La Mesa ha recomendado a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución cuyo texto figura en el párrafo 12 del informe. La Asamblea tiene asimismo que examinar las enmiendas que a este proyecto de resolución han propuesto conjuntamente Afganistán, Birmania, Ceilán, India, Indonesia, Nepal y la República Árabe Unida [A/L.245], enmiendas que han sido distribuidas esta misma mañana. Con arreglo a las mismas, en el párrafo 1 del proyecto de resolución presentado por la Mesa se sustituiría la palabra "rechazar" por la palabra "acceder a" y se suprimiría el párrafo 2.
4. A este respecto desearía recordar a los Miembros de la Asamblea el artículo 80 del reglamento. Haciendo uso del derecho que se me confiere en la última parte de este artículo, invito a la Asamblea a que examine tales enmiendas. Queda entonces entendido que, después del debate sobre las enmiendas y sobre los párrafos correspondientes del informe de la Mesa, tendré que someter a votación en primer lugar las enmiendas.

5. El Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Antes de referirme al fondo de la cuestión de procedimiento de que tratamos, desearía, con permiso de ustedes, exponer mi punto de vista acerca de este asunto a fin de que no haya diversidad de criterios o para que, si la hay, la podamos comprender desde el comienzo.

6. Tenemos a la vista un informe de la Mesa de la Asamblea. Cualquier Estado Miembro puede solicitar que se devuelva este informe — es decir, proponer que no se acepte sino que se apruebe la tesis contraria — en cual caso, según mi manera de interpretar los precedentes sentados por anteriores Presidentes de la Asamblea General, el debate no quedaría sujeto a las disposiciones del artículo 23 del reglamento. Pero, a juzgar por lo que se ha podido observar, se han expresado a este respecto ciertas dudas acerca de la distinción que puede hacerse entre una decisión adversa y la contraria.

7. Me he sentido un tanto preocupado por los debates de la Mesa de la Asamblea. No se redactan actas taquigráficas de las sesiones de la Mesa pero, según este comunicado de prensa de cuya veracidad no respondo, el Presidente parece haber dado a entender que la inclusión y la no inclusión pueden considerarse dentro de la misma categoría. Esto podrá ser así desde un punto de vista filosófico. Tanto la solicitud de inclusión de un tema adicional como la no inclusión del mismo se considera que están sujetas a las disposiciones del artículo 23 del reglamento. Por esa razón, a fin de disipar cualquier duda y que el debate siga un curso normal por lo que a nosotros concierne, la delegación de la India, junto con algunas otras, ha presentado las enmiendas a que ha hecho referencia el Presidente.

8. Siento que se haya retrasado la presentación de estas enmiendas. Ello se ha debido, en parte, a que esperábamos que quizá no fuera necesario presentarlas. Sin embargo, permítaseme decir que el proyecto de resolución a que las mismas se referían no fué presentado a la Mesa sino en el curso de la misma sesión. Pero ya que el Sr. Presidente no se ha opuesto a que se examinen nuestras enmiendas, como hubiera podido hacerlo, mi delegación le está profundamente agradecida.

9. Desde el punto de vista de mi delegación, tenemos ahora la oportunidad de decir simplemente que el informe no debe ser aceptado así. Tenemos asimismo la posibilidad de proponer las enmiendas de que se trata. Si se estima que, al proponer que no se acepte el informe, no podemos tratar de ningún punto que afecte el fondo de esta cuestión, entonces podemos naturalmente recurrir a la segunda solución: examinar el proyecto de resolución propiamente dicho y las enmiendas presentadas al mismo. Este proyecto de resolución es, pues, como cualquier otro de los que se nos presentan y puede ser debatido con toda amplitud.

10. No obstante, en esta fase del debate me propongo imponerme ciertas limitaciones y reducir mis observaciones a la cuestión de incluir este tema en el programa, cuestión que es principalmente de procedimiento. No tengo

el propósito de referirme ahora a las gravísimas consecuencias de la cuestión que estamos examinando, consecuencias mucho más graves de lo que tal vez crean algunas delegaciones. Sin embargo, reservo para mí y para mi delegación el derecho de rectificación en el debate que tendrá efecto. Ese derecho proviene, Sr. Presidente, de que Vc. tiene ante sí una propuesta concreta junto con ciertas enmiendas y que, como Vd. mismo ha dispuesto, las enmiendas van a examinarse en primer lugar. Así pues, cuando termine mi intervención y haya hablado el gran número de oradores inscritos en la lista —y no tengo duda de que otros lo harán después— espero que el Sr. Presidente me concederá el derecho de rectificación en este debate. Me reservo, pues, esta posición. Entonces, si fuera necesario entrar en el fondo de la cuestión y exponer ante la Asamblea General aquellos hechos que contribuyen a agravar la situación y de los que podemos estar enterados, así lo haré dentro de los límites que se me han impuesto como representante del Gobierno de la India.

11. Nuestra posición en esta cuestión está además sostenida por los precedentes sentados por anteriores Presidentes, según los cuales el artículo 23 del reglamento no es aplicable en este caso.

12. Las enmiendas que presentamos constan de dos partes. El proyecto de resolución presentado por la Mesa para que la Asamblea lo apruebe constituye un procedimiento insólito que no había vuelto a aplicarse en la historia de las Naciones Unidas desde la segunda parte del primer período de sesiones. Hasta entonces no se disponía de reglamento. El caso es que ahora tenemos a la vista este proyecto de resolución. Voy a examinarlo por partes, pues estimo que de hecho se trata de dos proyectos de resolución distintos que se han reunido en uno solo. La primera parte se limita a rechazar la solicitud formulada por el Gobierno de la India. Dice así: "*Decide* rechazar la solicitud de la India . . .". Con todo el respeto debido, opino que esto no requería una resolución ni que figurara tal fr. e en una resolución; ¡bastaba una votación adversa! Pero ya que tenemos a la vista un proyecto de resolución, voy a referirme a él.

13. Como ya manifesté ante la Mesa de la Asamblea, estimo que ésta no es competente para presentar esta parte del proyecto de resolución, puesto que existe una resolución anterior de la Asamblea General, la resolución 396 (V), que estableció concretamente ciertos procedimientos a este respecto. Admito que las decisiones adoptadas en un período de sesiones anterior no pueden obligar eternamente a la Asamblea. Pero nosotros consideramos como norma que, una vez que la Asamblea ha aprobado en un período de sesiones una resolución, ésta ha de anularse si se trata de no aplicarla.

14. Para comprender mejor la situación, preciso será examinar los antecedentes del problema en su conjunto. Sería absolutamente insólito, vejatorio, impertinente y totalmente contrario a la forma y al procedimiento, el solicitar que se examine la representación de cualquier Estado Miembro. Esto sería erróneo. Si todos nosotros actuáramos así, habría que examinar ochenta y un proyectos de resolución y la Asamblea no podría funcionar. Por lo tanto, para hacerlo, hay que encontrarse ante un caso que desde un principio justifique obrar de ese modo.

15. En octubre de 1949, el actual Gobierno de China presentó ante el Consejo de Seguridad una solicitud relacionada con su representación. El 18 de noviembre de 1949, el Ministro de Relaciones Exteriores, Chou En-lai —que ahora es Primer Ministro del Gobierno de China

—dirigió una carta acerca de esta cuestión [A/1123]. Sin embargo, no se adoptó ninguna medida acerca de esta particular. Posteriormente, uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pidió que éste examinara la cuestión pero se dió el caso de que la Presidencia estaba ocupada por el Sr. Tsiang, representante de la otra parte interesada. Dicho señor resolvió que se distribuyera el documento y no hubo ningún debate en aquel entonces.

16. La cuestión volvió a plantearse en la 461a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de enero de 1950. En esa ocasión, el proyecto de resolución que proponía el reconocimiento de la nueva China, en resumen y en substancia, quedó rechazado por seis votos (los de Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, Estados Unidos de América y China) contra tres (que correspondían a la India, la Unión Soviética y Yugoslavia) y dos abstenciones que en la actualidad revisten gran interés (las del Reino Unido y Noruega).

17. El debate continuó. Al final de la siguiente sesión, o en una fecha algo posterior, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas decidió examinar esta propuesta y presentó un memorándum [1466] a las Naciones Unidas acerca del principio de la representación de Estados. No deseo entrar en detalles sobre este punto porque cae dentro del fondo de la cuestión de la representación en las Naciones Unidas.

18. De lo que ahora se trata es de saber si se ha de discutir este tema y no de averiguar quién debe ingresar en la Organización. Pero el memorándum del Sr. Trygve Lie es de gran importancia porque no sólo se refiere a China o Tombuctú; trata del problema general de la representación legítima de un país.

19. Esto sucedía en 1949. En 1950 el Consejo de Seguridad se reúne nuevamente. Esta vez, el Presidente fué un representante de la Unión Soviética y se colocó en el lado contrario. Después de un debate preliminar se examinó el programa provisional distribuido por el Presidente, en el cual figuraba el tema del reconocimiento de la representación del Gobierno Central de la República Popular de China. Después de un debate de procedimiento que duró tres días enteros, el tema de la representación de China quedó retirado del programa. Pero en esta ocasión hubo cinco votos en contra y cinco a favor, con la única abstención de Egipto.

20. Doy todos estos detalles para demostrar, en primer lugar, cuán antiguo es este problema, y para destacar que desde hace mucho tiempo viene suscitando ciertas dudas. De otro modo, sería impropio que un representante se presentara en esta Asamblea para afirmar que deberían examinarse las credenciales de tal o cual representante. Ahora bien, este caso tiene un largo historial. Esta es una razón. La segunda es que, según los antecedentes que acabo de exponer, aunque las votaciones sobre esta cuestión han sido siempre muy equilibradas (en este caso ha habido empate, cinco a cinco, con una abstención), ¡nunca ha habido una decisión abrumadora en un sentido o en otro!

21. Antes de que la Asamblea General examinara este tema por primera vez en 1950, se creó una comisión especial para examinar las medidas que habrían de adoptarse en el caso de que dos partes reclamaran la misma representación. Esto puede ocurrir con frecuencia. En circunstancias normales, la decisión incumbe a la Comisión de Verificación de Poderes. Pero, cuando entran en juego cuestiones políticas, la Comisión de Verificación de Poderes puede resultar inadecuada, porque lo que esa Comi-

sión en realidad examina es el aspecto técnico de la representación, la autenticidad de las firmas, la identidad de las personas, etc. Por el motivo que fuere, se creó una comisión especial y el 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General aprobó la resolución 396 (V).

22. Hay dos o tres párrafos en el preámbulo de la resolución, que, de ser preciso, podría leer. Pero no creo que ello sea indispensable para el estudio de esta cuestión. En el preámbulo se hace simplemente referencia a la importancia que revisten estos asuntos. A continuación, vienen los dos siguientes párrafos de la parte dispositiva:

"1. *Recomienda* que siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro en las Naciones Unidas, y la cuestión llegue a suscitar divergencias en las Naciones Unidas" — como sucede en el caso presente — "se considere la cuestión teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y las circunstancias de cada caso;

"2. *Recomienda* que de plantearse una cuestión de esta naturaleza, el asunto sea considerado" — no "podrá ser" — "por la Asamblea General, o de no estar ésta reunida, por su Comisión Interina;"

23. Sostengo, pues, que lo que ha ocurrido aquí en los dos o tres últimos años constituye una extralimitación no sólo en relación con la Carta, como expondré más adelante, sino también en relación con la propia decisión de la Asamblea. Esta última adoptó una decisión y, mientras no la anulemos por el procedimiento adecuado, todo problema de esta clase en el que dos partes se disputen la misma representación y se encuentren en esta situación deberá resolverse en primer lugar, de conformidad con las disposiciones de la Carta. Pero en el párrafo 2, que es el que rige todo el asunto, se afirma que éste debe ser examinado por la Asamblea General. Esto es precisamente lo que pedimos que se haga.

24. Al votar a favor de la solución que yo propongo, nadie se compromete a aprobar el actual régimen de China ni ninguno de sus actos. Nadie está afirmando que, como consecuencia de tal voto, deba cambiarse la representación. Todo lo que debemos decidir ahora — no me refiero al fondo del asunto — es si la Asamblea puede discutir libremente un asunto de esta índole, cuya gravedad me propongo destacar más adelante con la debida amplitud. ¿Acaso, resolvemos realmente algo, esquivando este asunto y rehuendo una solución? Más aún, ¿acaso, no tienen derecho los miembros de esta Asamblea, así como la opinión pública mundial y ambas partes interesadas, a que se sostenga un debate abierto y libre sobre este asunto?

25. Aun a riesgo de que se considere que me estoy repitiendo, no me cansaré de insistir en que el tema que estudiamos es simplemente la cuestión de la representación de China y que lo que ahora estamos debatiendo, como consecuencia del informe de la Mesa de la Asamblea, es la inclusión de este tema en el programa. No hay motivo alguno para que quienes desean pronunciarse en contra se opongan a que se incluya en el programa, lo que les permitiría defender su tesis.

26. Por lo que respecta a la India, la posición de su Gobierno es sumamente clara. No desea incluir este tema para sostener una discusión que no conduzca a nada práctico. Desea que se examine esta cuestión porque afecta gravemente a la paz del mundo, a la estabilidad y al orden en el Lejano Oriente, y al cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta. Además, no hace

sino reconocer las realidades de la situación. La Carta establece que quienes ingresen como Estados Miembros deberán ser capaces de cumplir las obligaciones que les impone la Carta; así pues, solamente un Gobierno que, según la definición clásica de Austin, tenga los medios de lograr la obediencia de sus ciudadanos, puede ostentar su representación. Para que se cumplan las obligaciones impuestas por la Carta — y en esto se ha insistido muchas veces en debates sobre el desarme y en otras ocasiones — y para poder aplicar cualquier decisión en lo que respecta a ese extenso país de 630.000.000 de habitantes, hacen falta el consentimiento, la cooperación y la participación activa del Gobierno que pueda hacerlas cumplir y aplicar.

27. En consecuencia, por lo que respecta al Gobierno de la India, si bien lo que se discute es la inclusión de un tema en el programa, cuando se incluya ese tema indicaremos por qué hay que introducir una modificación en cuanto a la representación. No se trata de admitir a un nuevo Estado Miembro, pues, si fuera así, la cuestión sería sometida en primera instancia al Consejo de Seguridad. China es Miembro de las Naciones Unidas. China es un Miembro fundador de las Naciones Unidas. China asume las obligaciones de un Miembro permanente de las Naciones Unidas responsable de la seguridad mundial. Los representantes de China pueden poner el veto a una resolución y paralizar con ello los trabajos del Consejo de Seguridad. El representante de China es uno de los cinco grandes estadistas responsables de la labor de esta Organización.

28. China es un Miembro fundador. Ello no quiere decir que tal o cual gobierno de China sea un Miembro fundador. En el Artículo 3 de la Carta se estipula que son Miembros de las Naciones Unidas los Estados, no los gobiernos; y, en nuestra humilde opinión, China no está representada aquí. Por ello queremos plantear un caso que, desde un principio, está bien fundado. La objeción que se formula contra el mantenimiento de un debate sobre esta cuestión, a la que me referiré brevemente, es que se trata de un punto litigioso. No creo que en esta Asamblea se examinen muchas cuestiones que no sean litigiosas, ni creo que tengamos derecho a eludir una cuestión porque tenga ese carácter. La que hoy nos ocupa es no sólo litigiosa. El estudio serio de esta cuestión es indispensable al mantenimiento de la paz en el mundo. Los problemas no desaparecerán simplemente porque nos neguemos a examinarlos.

29. En segundo lugar, si, como nosotros creemos, el carácter del actual Gobierno de China, su composición, su política y sus principios económicos no son de la incumbencia de esta Organización, si ese Gobierno es capaz de lograr la obediencia de sus ciudadanos, y si el mismo es reconocido por un gran número de pueblos del mundo, entonces me pregunto si es justo y equitativo que se le excluya de esta Organización. A este respecto desearía citar algunas cifras.

30. Entre los Estados Miembros de esta Organización hay 29 que reconocen a la República Popular de China. El Gobierno de esta República tiene relaciones comerciales con 68 países, por lo menos. Los países que reconocen a la República Popular de China cuentan con 1.040 millones de habitantes. Si a ellos se agrega la población de la República Popular de China, que es actualmente de 639.000.000, se llega a una cifra de 1.679 millones de habitantes; dentro de una población total mundial de 2.737 millones, o sea que constituyen una mayoría.

31. No podemos venir aquí claro está, a esgrimir datos demográficos ya que las Naciones Unidas están basadas en el principio de que cada Estado tiene un voto único,

lo cual no tratamos de discutir; pero, al tomar decisiones sobre estas cuestiones, tenemos que hacer referencia a sus consecuencias y a los factores esenciales que las determinan.

32. Afirmino por consiguiente que, al no tener en cuenta estos puntos de vista, hacemos caso omiso de la opinión de una gran mayoría de la población del mundo. Pero vamos a suponer que rechazamos este argumento y que sólo es una minoría la que defiende tal opinión, una minoría de 29 países el año pasado, de 25 el año anterior, y de algunos menos hace tres años; es decir, que cada año va creciendo el número de países que piden que se examine este problema. Por ello pregunto al Sr. Presidente si una Organización como la nuestra puede conservar su prestigio y sobrevivir dentro de los principios de la Carta o mantenerse conforme con las ideas de la libre discusión y del respeto a las opiniones de la minoría, cuando un gran número de países—29 exactamente—desea que se examine una cuestión, cuando algunos se abstienen y cuando el resto se opone a ello y, a pesar de todo, la cuestión no es examinada. Afirmino que no es justo hacer caso omiso de la opinión de una minoría considerable, que puedo calificar de significativa. Nadie pretende que se imponga la opinión de una minoría ni que esa minoría se convierta en mayoría por el hecho de que se debata aquí la cuestión, pero la minoría tiene el derecho de exponer su criterio. Corresponde en gran parte al Presidente y a la Asamblea General hacer que se exprese la opinión de la minoría.

33. Me sorprende mucho no haber oído a algunos de los Estados Miembros que tienen antiguas tradiciones liberales y un largo historial de gobierno parlamentario, como es el Reino Unido, decir lo siguiente: "Sea como fuere, vamos a examinar este asunto porque hay un gran número de Estados Miembros en esta Organización que merecen ser escuchados".

34. Quienes no están dispuestos a que se estudie esta cuestión, alegan que su discusión podría originar algunas dificultades. Y esto ya no es cierto. Creo que hay 22 ó 25 oradores inscritos hasta ahora en la lista. Si lo que se pretende es excluir de la Naciones Unidas a la República Popular de China debido a la resolución adoptada con motivo de la guerra de Corea, o a su forma de gobierno, o a que se le atribuye un determinado comportamiento, el hecho cierto es que se trata de una de las grandes potencias del mundo que cuenta con una población enorme y tiene una importancia económica considerable. No puede ignorarse a un país que reúne esas condiciones. El excluir a China equivale de hecho a excluirnos a nosotros mismos. China e India son vecinos inmediatos. No todo lo que hace el Gobierno chino merece nuestra aprobación, como tampoco creo que él apruebe todo cuanto nosotros hacemos. Tenemos una frontera común y confiamos en que ésta no conozca la guerra. Tenemos también virtualmente mares comunes. Por ello deseamos, y estoy convencido de que también lo desean nuestros vecinos, conservar nuestras relaciones pacíficas; e incumbe a las Naciones Unidas prestarnos su apoyo y no permitir que subsista la tirantez actual.

35. Planteo este tema con un profundo sentido de responsabilidad. En junio del presente año, el Gobierno de la India propuso la inclusión de este tema y los miembros de la Asamblea han tenido suficiente tiempo para considerar de nuevo su decisión. Me parece justo hacer constar que nosotros la examinamos incluso poco antes de que se reuniera la Asamblea; a raíz de los recientes acontecimientos. Bien pensado, opinamos que la discusión de este problema es necesaria y que de ella sólo pueden derivarse

resultados favorables. Permitirá avanzar algo hacia la solución de las dificultades que todavía subsisten.

36. Esto es cuanto tenía que decir acerca del párrafo 1 del proyecto de resolución; la Mesa no está facultada para recomendar semejante proyecto. Claro está que la Asamblea General puede aprobar una resolución. No obstante, incumbe al Sr. Presidente y a la Asamblea General decidir si pueden aprobar una resolución que de hecho anula una resolución anterior sin cancelar primero esta última. Si esto puede hacerse, nos resultará difícil convencer al mundo de que las decisiones de nuestra Organización tienen fuerza obligatoria. ¿Así podríamos aprobar una resolución un año y aprobar después otra resolución contraria en el año siguiente! Por lo que se refiere a la Mesa de la Asamblea opino que se ha extralimitado en sus atribuciones y que no se ha atendido al mandato que le confirió la Asamblea General. La Mesa es un órgano de la Asamblea General. No tiene poder por sí sola; es simplemente un comité directivo. No debe estudiar cuestiones de principio ni entrar en el fondo de los problemas. Si los representantes no pueden entrar en el fondo de las cuestiones, ¿cómo ha de tener derecho la Mesa de la Asamblea a presentar una propuesta?

37. Por consiguiente, vuelvo a repetir que el párrafo 1 del proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea constituye, por parte de ésta, un caso de extralimitación de facultades; es contrario a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, contrario a las disposiciones de la Carta, puede comprometer el mantenimiento de la paz y la disminución de la tirantez, impide la expresión de la opinión de la minoría y es un alarde impropio del poder de la mayoría para evitar un debate. Si éste llegara a sostenerse sin reservas, podría tener algún valor. En cambio, la situación ahora es la siguiente: tenemos un debate, pero no es un debate completo porque no se puede entrar en el fondo de la cuestión. En resumen, se trata de un debate a medias, con todos sus inconvenientes pero sin ninguna de sus ventajas. A esto ha conducido la forma en que se ha enfocado el problema.

38. Paso ahora a examinar el párrafo 2 del proyecto de resolución, que dice así:

"2. Decide no examinar en su décimotercer período ordinario de sesiones, ninguna propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o a admitir a representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China."

39. Me parece que este asunto se ha planteado siete veces ante la Asamblea General, y no realza mucho el prestigio de esta Asamblea el que cada año se decida aplazar por un año más el examen de la cuestión. Este procedimiento no puede redundar en beneficio de nuestra Organización, al menos a mi modesto entender.

40. Pero, además, afirmo que ello equivale a juzgar las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes. Después de todo, según el procedimiento en vigor, la Comisión de Verificación de Poderes es la que debe indicar quién puede representar a un determinado pueblo. En el caso que nos ocupa intervienen factores políticos. No obstante, el decir que esta cuestión no debe examinarse durante los 12 meses próximos significa que ya hemos decidido lo que la Comisión de Verificación de Poderes ha de hacer o no hacer. Aunque ello pueda ser procedente en este caso, por los factores políticos que intervienen, sería un malísimo precedente que aprobásemos aquí una resolución afirmando que no examinaremos el derecho de alguien a ocupar un puesto en esta Asamblea aún antes

de que la Comisión de Verificación de Poderes haya examinado sus credenciales.

41. Seguidamente, por lo que respecta al fondo — al que sólo quiero referirme aquí de pasada — he de decir que, aun cuando el año pasado hubiese habido alguna justificación — y quiero que mis amigos, especialmente los que no comparten mi opinión, tomen nota de ello — aun cuando el año pasado y el año anterior hubiese habido alguna justificación para decidir que no haríamos nada durante 12 meses, acaso responde a nuestro sentido de responsabilidad, acaso se ajusta a la realidad del momento — cuando la crisis más grave que existe en el mundo está relacionada con este problema — decir que las Naciones Unidas no examinarán esta cuestión a pesar de cuanto sucede? A mi juicio, sería erróneo atarnos las manos de este modo en este momento.

42. En consecuencia, mi delegación pide que se suprima totalmente el párrafo 2 del proyecto de resolución.

43. Si no se incluye este tema en el programa ello será bastante deplorable; pero aprobar una resolución afirmativa que nos ate de manos, prejuzgar las conclusiones de la Comisión de Verificación de Poderes, proclamar ante el mundo que no examinaremos en todo este período de sesiones un tema que está relacionado con uno de los problemas más graves del mundo, eso me parece que equivale a renunciar a nuestra misión y entiendo que no tenemos derecho a hacerlo. Tal es mi opinión.

44. Ya he dicho anteriormente que reservo el derecho de mi delegación a rectificar, porque fui yo quien presenté estas enmiendas. No quiero extenderme más de lo debido sobre esta cuestión, pero sólo quiero decir lo siguiente. Todas las noticias que nos han llegado de aquella parte del mundo, hasta hace unas seis horas, nos incitan a adoptar sobre esta materia un punto de vista distinto del que la Mesa de la Asamblea nos pide que adoptemos.

45. Hemos cometido errores en el pasado, en cuestiones de esta índole. Mi Gobierno, con profundo sentido de responsabilidad y deliberadamente, presenta la solicitud ante esta Asamblea que está compuesta de representantes de países procedentes de diversas partes del mundo; la gran mayoría de quienes apoyan el punto de vista que acabo de formular son vecinos de China y se hallan, en todo caso, quizás en mejores condiciones para comprender física y espiritualmente lo que está ocurriendo. Pido a la Asamblea que no desatienda los llamamientos que esos pueblos le han hecho en reiteradas ocasiones, y hoy por octava vez. En consecuencia pido a la Asamblea que examine estas enmiendas, que las acepte, que incluya el tema en el programa y que suprima el párrafo 2 del proyecto de resolución, donde se recomienda que no se examine este tema.

46. Ya he dicho antes que cuando vuelva a hablar desde esta tribuna me propongo entrar en el fondo de la cuestión, si éste se examina durante el debate. En todo caso me considero en el deber de exponer ante la Asamblea la gravedad de la situación que pesa sobre nosotros — sin que quiera decir que otros pueblos no tengan conciencia de ello, pero para nosotros encierra una importancia tremenda — a fin de que la Asamblea se percate debidamente de la gravedad de la situación, y para afirmar ante ella que estamos examinando una cuestión que puede muy bien conducirnos a un conflicto.

47. La Asamblea recordará que hace solamente dos o tres días el Secretario de Estado de los Estados Unidos, al dirigirse a ella, declaró que los Estados Unidos plantearían la cuestión de China ante la Asamblea. Este es un motivo más para que los representantes de la Repú-

blica Popular de China estén presentes aquí, a fin de que se les castigue o para que puedan defenderse. Si existe una crisis muy grave, este es el procedimiento que mejor puede servir para eliminarla, aplazarla o atenuarla. Esto es cuanto tenía que decir y me reservo el derecho de volver a intervenir sobre esta cuestión.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desde el punto de vista del Presidente, es decir, desde el punto de vista de toda la Asamblea General, lo que estudiamos ahora es el proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea, que figura en el párrafo 12 de su primer informe [A/3926]. Se han presentado enmiendas [A/L.245] a dicho proyecto de resolución. Esos son los dos textos sobre los que tendrá que votar la Asamblea en el orden debido, con arreglo al reglamento.

49. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Ateniéndome a la indicación del Presidente, no me propongo entrar en el fondo de la cuestión. Siento en efecto una gran tentación a hacerlo, por creer que tenemos argumentos convincentes, pero comprendo que ha sido necesaria esa advertencia y, a fin de que nuestro debate siga un curso ordenado, la tendré presente.

50. El viernes, cuando la Mesa de la Asamblea examinó la solicitud de la India para que se incluyera en el programa un tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas", mi país propuso que se rechazara esta solicitud y pidió además que la Asamblea acordara, como ha venido haciéndolo desde 1951, no examinar esta cuestión durante el actual período ordinario de sesiones.

51. Voy a dar lectura al proyecto de resolución, que es muy breve y dice así:

"La Asamblea General

"1. *Decide* rechazar la solicitud de la India de que se incluya en el programa de su décimotercer período ordinario de sesiones el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas";

"2. *Decide* no examinar, en su décimotercer período ordinario de sesiones, ninguna propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China o a admitir a representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China."

52. Permítaseme señalar que no son sólo los Estados Unidos quienes tienen fe en este proyecto de resolución, ya que el mismo ha merecido la aprobación de una mayoría considerable de los miembros de la Mesa que lo aprobaron por un gran número de votos. También he de añadir que este procedimiento es el mismo que se siguió no sólo el año pasado, es decir, en el duodécimo período de sesiones, sino también en el sexto y el undécimo período de sesiones.

53. Creemos que debe aprobarse el informe de la Mesa de la Asamblea. Los miembros de la Asamblea conocen perfectamente todos los factores que intervienen en esta cuestión, razón por la cual huelga examinarlos ahora. Otra razón para no hacerlo es que ello vendría, precisamente en estos momentos, a aumentar la tirantez mundial.

54. Las enmiendas propuestas por la India equivaldrían a invertir por completo el sentido de la recomendación formulada por la Mesa, que estamos estudiando ahora. Claro está que hubiera sido igual el no presentar enmiendas y votar en contra del proyecto de resolución, pero el representante de la India tiene perfecto derecho

a proceder en la forma que lo ha hecho, si así lo desea. Pero que conste que ello equivale a invertir el sentido del proyecto de resolución. En consecuencia, pedimos que se rechacen las enmiendas de la India y se apruebe el informe de la Mesa sobre esta cuestión.

55. Antes de terminar, me permito advertir al Sr. Presidente que me reservo el derecho de volver a pedir la palabra, en caso necesario, para formular nuevas observaciones.

56. Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS apoya plenamente la propuesta de la India de incluir en el programa de esta Asamblea General la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas.

57. Desde hace varios años, la Asamblea tropieza con esta cuestión, que no habría surgido si se hubieran cumplido estrictamente el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. En la actualidad, la cuestión del restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas constituye, sin lugar a dudas, una de las cuestiones más fundamentales de las relaciones internacionales.

58. Contrariamente a las claras disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, contrariamente a las normas del derecho internacional generalmente admitidas, y, por último, contrariamente a la razón pura y simple, son muchos los años transcurridos sin que se encuentren entre nosotros los representantes de China, es decir, de una Potencia fundadora de las Naciones Unidas que cuenta con una población que representa la cuarta parte de la población del mundo. Se trata de un gran país, de un Estado que tiene una historia y una cultura muy ricas. Basta con señalar que en muchas esferas de la ciencia y la cultura China se encontraba muy adelantada hace ya miles de años. Se trata de hechos históricos que no pueden negarse.

59. Si examináramos sólo este aspecto de la cuestión olvidando todo lo demás, se vería hasta qué punto es absurda la posición de los que impiden que los representantes del pueblo de China ocupen su lugar junto a nosotros en las Naciones Unidas.

60. ¿Cuál es el motivo de la ausencia de China en las Naciones Unidas, es decir, de esta situación claramente anormal e intolerable? Desde luego, no voy a revelar ningún secreto al decir que el único motivo lo constituye la política hostil que sigue el Gobierno de los Estados Unidos hacia el pueblo chino y su gobierno y también la presión que ejerce el Gobierno norteamericano desde hace varios años sobre varios países Miembros de las Naciones Unidas en cuanto se plantea la cuestión de la representación de China.

61. Por lo visto, el Gobierno de los Estados Unidos tiene sus motivos para temer la restauración de los derechos de China en las Naciones Unidas. Basta señalar que los Estados Unidos ocupan, desde hace ocho años, una parte del territorio chino: la isla de Taiwán, y las islas Penghu (Pescadores), cuya ocupación fué un acto de agresión directa contra China. Hay que reconocer que a los representantes de quienes cometieron esa ocupación no les agradaría demasiado encontrarse aquí, cara a cara, con los representantes del país agredido.

62. También se sabe que el Gobierno de los Estados Unidos no aprueba el régimen social que ha establecido el pueblo de China en su país, una vez que la revolución popular puso fin al dominio de los imperialistas extran-

jeros y de sus secuaces. Para los Estados Unidos, dada su política de "posición de fuerza", el no aprobar el régimen interno de un país determinado se traduce, por lo general, en tentativas de inmiscuirse directamente en los asuntos internos de ese país, con la finalidad de imponerle su voluntad y de establecer las condiciones que convienen a los círculos dirigentes de los Estados Unidos. Hasta ahora, en Washington no se han abandonado los planes de ese tipo con respecto a la República Popular de China, a pesar de que todo el mundo ha de saber que se trata de ilusiones irrealizables de unos cuantos políticos norteamericanos cuyo apetito, según se ve, excede en mucho a sus posibilidades.

63. Esos políticos no dejan de soñar con la desaparición de la China Popular. Pero a eso cabe responder que con el mismo éxito podrían recurrir a exorcismos, en la esperanza, por ejemplo, de desecar un océano; el efecto sería el mismo. Sin embargo, se puede preguntar otra cosa: ¿hasta cuándo consentirán las Naciones Unidas que se las utilice como instrumento de los Estados Unidos en su política de injerencia en los asuntos internos de otros Estados; en su política de agresión?

64. La cuestión del restablecimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas tiene un gran significado de principio. Con respecto a este asunto chocan dos conceptos opuestos de los asuntos internacionales. Quienes consideran indispensable observar rigurosamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, atenerse en realidad a los principios de la igualdad de los pueblos y a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, exigen que se conceda inmediatamente a la República Popular de China su lugar legítimo en las Naciones Unidas. En cambio, los que consideran posible fundar su política exterior sobre reglas arbitrarias con respecto a los Estados que no son de su agrado, se pronuncian en contra del restablecimiento de los derechos de China en las Naciones Unidas. Además, opinan que el lugar de China puede seguir ocupado, como en el pasado, por un grupo de extraños que no tienen ninguna relación con el pueblo chino, y que lo más que pueden pretender son entradas gratuitas para la galería pública de esta sala. La delegación de la URSS ha subrayado ya aquí, y quiero repetirlo una vez más, que el hecho de que en las Naciones Unidas los representantes de la gran China estén sustituidos por los representantes del grupo de Chang-Kai-shek, sólo puede considerarse como una farsa indigna.

65. Si se examina esta cuestión desde el punto de vista jurídico, aparece con una claridad absoluta. No se trata de conceder a la República Popular de China favores o privilegios, como les agrada decir a veces a los círculos políticos de los Estados Unidos, sino de restaurar derechos legítimos que China posee desde hace mucho tiempo, por tratarse de uno de los países fundadores de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esto lo ha indicado acertadamente el jefe de la delegación de la India, Sr. Menon. Ningún artificio ni ninguna resolución que impongan los Estados Unidos mediante la presión que ejercen en los países dependientes de ellos, podrán modificar el hecho elemental de que China era y sigue siendo un país soberano e independiente. Y sólo de esta China única puede tratarse en los asuntos internacionales, por más que intenten los defensores de la agresión norteamericana perpetrada contra China establecer un "fundamento teórico" para la agresión con la falsa fórmula inventada por ellos de

las "dos Chinas". China estaba y sigue estando en China, y Taiwán y las islas del litoral constituyen una parte integrante del territorio chino que ha sido ocupada ilegalmente por los Estados Unidos y espera su liberación. El Gobierno de los Estados Unidos no debe considerar tan a la ligera sus provocaciones en el Lejano Oriente tratando de extender la agresión contra China, inclusive en la región de las islas del litoral. Los agresores deben retirarse del territorio chino al lugar de donde vinieron, y cuanto antes, mejor.

66. Los esfuerzos que realiza un grupo de políticos de los Estados Unidos para ocultar al mundo entero la existencia de China y para declarar que "no existe" ese gran país que precisamente acaba de entrar en una fase de poderío y prosperidad, son francamente desagradables. Esa fase es el resultado del triunfo de la revolución popular en China que puso fin al largo período de desunión y de luchas intestinas constantes artificialmente fomentadas desde el exterior, así como a la cruel explotación extranjera y, como consecuencia de esto, al estado de atraso y de miseria de la población. Basta decir que ese país, en el que hace unos diez años la máquina más complicada que se fabricaba era la bicicleta, produce en la actualidad grandes cantidades de automóviles, tractores, máquinas y herramientas complicadas. Esa nación es invencible no sólo por sus inagotables recursos, su población numerosa y el apoyo de los países amigos y aliados sino, ante todo, por la unidad del pueblo chino que respalda a su Gobierno y apoya la política de éste. En el pasado nunca hubo en China un gobierno que disfrutase de una confianza tan ilimitada ni de un apoyo semejante de todo el pueblo chino, como es el caso del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Y sólo las personas políticamente ciegas pueden dejar de ver tal situación.

67. Todos los que conocen los hechos saben perfectamente que, con su política exterior, la República Popular de China trata constantemente de afianzar la paz entre los pueblos, apoya sin cesar los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas y hace todo lo posible para ponerlos en práctica. Desde los primeros días de su existencia, China ha seguido la política de establecer relaciones amistosas con todos los países, basándose en los principios de la igualdad de derechos, del respeto mutuo, de la soberanía, y en la actualidad sostiene relaciones diplomáticas con más de 30 países (subrayo, con más de 30 países) que representan aproximadamente la mitad de la población total del mundo. A esto debe añadirse la población de la propia China y entonces será aún más evidente la situación. Las relaciones comerciales de la República Popular de China abarcan casi todo el mundo, sin contar, naturalmente, a los Estados Unidos de América, que siguen aferrándose a la idea del bloqueo comercial de la República Popular de China.

68. Los principios de la coexistencia pacífica de los Estados, proclamados por el Gobierno de la República Popular de China junto con los Gobiernos de la India y de Birmania, han sido apoyados por unanimidad por muchos Estados de Asia y África — participantes en la Conferencia de Bandung — y también han sido aprobados en la resolución [1236 (XII)] sobre las relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los Estados, aprobada en el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

69. Se conocen asimismo las reiteradas propuestas del Gobierno de la República Popular de China en-

caminadas a disminuir la tirantez internacional en el Lejano Oriente, a resolver pacíficamente las cuestiones internacionales en esa región y a reforzar la seguridad de los pueblos asiáticos. Existe fundamento para decir que la República Popular de China es en la actualidad un factor importante de paz en las relaciones internacionales.

70. Si las Naciones Unidas desean hacer frente a la realidad en lugar de vivir en un mundo de ilusiones, como le sucede al Gobierno de los Estados Unidos debido al fracaso que tuvo hace nueve años su política imperialista en China, ha llegado el momento — desde hace mucho — de que las Naciones Unidas abran los ojos y vean estos hechos. Quienes intentan fingir que no se dan cuenta de ellos, se colocan sencillamente en una situación falsa. Cuando se trata de gobiernos de Estados individualmente considerados, nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, desde luego podemos dejarlo a su conciencia y responsabilidad. El reconocer o no reconocer a China es un asunto del Gobierno de los Estados Unidos; China no dejará de existir ni sufrirá por ello. En cambio, eso perjudicará, y mucho, a la política exterior y al prestigio internacional de los Estados Unidos. Pero lo que no se puede tolerar es que los instigadores de esa política sigan arrastrando tras de sí a toda la Organización de las Naciones Unidas.

71. Tanto jurídica como políticamente, es inadmisibles que se confunda la cuestión del reconocimiento diplomático de la República Popular de China por algún Estado con el restablecimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas. ¿Sobre qué base, en aras de qué principio, la política hostil y opuesta a la realidad, que los Estados Unidos siguen considerando conveniente aplicar con respecto a China, debe convertirse en política de las Naciones Unidas e imponerse a los demás Estados Miembros? En realidad, muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas mantienen desde hace tiempo relaciones normales con la República Popular de China y la mayoría de ellos incluso relaciones de amistad. Los intereses en pro de la consolidación de la paz y de la colaboración internacional, que constituyen el fundamento de la creación de las Naciones Unidas, exigen que se ponga fin a la situación anormal impuesta por los Estados Unidos.

72. Naturalmente, sería absurdo creer que la República Popular de China no puede existir sin las Naciones Unidas. Esté o no representada en las Naciones Unidas, la República Popular de China seguirá, como en el pasado, prosperando y desarrollándose y desempeñará un papel cada día más importante en las relaciones internacionales. Es preciso suponer que los Estados que, al parecer, no se fijan en China, se verán obligados dentro de poco a tomar en consideración a la verdadera China, como de hecho está obligado a hacerlo el Gobierno de los Estados Unidos. Como se sabe, ese Gobierno está negociando con los representantes del Gobierno de la República Popular de China. Pero la ausencia de los representantes de China en las Naciones Unidas, les causa un perjuicio cuyo significado es peligroso no apreciar con exactitud. Se puede decir con certeza que hasta que los representantes del Gobierno legítimo del pueblo de China no ocupen su lugar en esta sala, y también en el Consejo de Seguridad, y en otros órganos de las Naciones Unidas, éstas no podrán actuar como una auténtica organización internacional.

73. Nadie ignora que sin la participación de los representantes de China no pueden examinarse con provecho muchas de las cuestiones internacionales más importantes. Tropezamos y seguiremos tropezando con ese hecho, ya se trate de las cuestiones del desarme, de los problemas del desarrollo de relaciones económicas internacionales y de otros problemas, sobre todo cuando se examinen cuestiones relacionadas con la situación de Asia.

74. Finalmente, la ausencia de los representantes de China coloca en una situación completamente falsa al órgano político más importante de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad principal es mantener la paz internacional. Como se sabe, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las decisiones del Consejo de Seguridad respecto de todas las cuestiones salvo las de procedimiento, sólo se consideran aprobadas si han obtenido los votos afirmativos de todos los Estados miembros permanentes. Textualmente, de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, China es miembro permanente del Consejo de Seguridad y, sin embargo, hace casi diez años que se le priva de la posibilidad de participar en los trabajos del Consejo. Durante todos estos años, han ocupado el lugar de China en el Consejo unas personas que no son los representantes de China y que no tienen nada que ver con el Gobierno ni con el pueblo chino. Por consiguiente, existen motivos para decir que las decisiones del Consejo, adoptadas durante ese período, no se ajustan a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Reconozcan ustedes que si nos importa el prestigio de las Naciones Unidas, ya es hora de poner fin a esa situación.

75. Es más, ¿acaso se puede considerar que Asia, con sus muchos Estados, antiguos y nuevos, está debidamente representada en las Naciones Unidas, en la situación actual en que no participan en sus trabajos los representantes de la República Popular de China? Creo que todos los representantes contestarán negativamente a esta pregunta. Mientras no estén en las Naciones Unidas los representantes de China, no cabe considerar que están suficientemente representados los intereses de Asia, el mayor continente del mundo, cuyo papel en el plano internacional se ha ampliado mucho y sigue ampliándose más cada día.

76. Ya desde este punto de vista se ve que la situación presente es muy anormal y constituye una prueba de que esta cuestión va más allá del problema particular de China. Por eso no es de extrañar que la India, otro gran país asiático, haya planteado — y no por vez primera — la cuestión de la representación de China, para que sea examinada por las Naciones Unidas. Asia y los pueblos asiáticos sólo estarán debidamente representados en las Naciones Unidas cuando los representantes legítimos de la República Popular de China se hallen entre nosotros en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en los demás órganos de las Naciones Unidas, y cuando se expulse de las Naciones Unidas al grupo de Chiang Kai-shek.

77. Al intentar lo imposible, es decir fundamentar y justificar de algún modo su política agresiva con respecto a la República Popular de China, para lo cual no existe ninguna justificación, los representantes del Gobierno de los Estados Unidos llegan a las conclusiones más absurdas, cuya falsedad es evidentísima. De este modo, como pretexto para poner obstáculos a que los representantes de China ingresen en las Naciones Unidas, utilizan aquella resolución, de triste

memoria, aprobada en forma ilegítima hace ocho años por la presión de los Estados Unidos con respecto a los acontecimientos de Corea. De nuevo vemos que se cita esa resolución en la declaración del Departamento de Estado de los Estados Unidos, relativa al "no reconocimiento" de la República Popular de China, que se publicó el mes pasado. Es evidente que su finalidad era coaccionar nuevamente a las Naciones Unidas, respecto de esta cuestión, en el actual período de sesiones de la Asamblea.

78. Las referencias que hacen los estadistas de los Estados Unidos a dicha resolución constituyen un intento para lograr que recaiga sobre otros la responsabilidad de sus malas acciones. En realidad, no se trata sino de aplicar a las relaciones internacionales la estratagema conocida, aunque poco ingeniosa, en que el ladrón huye llevándose el botín, y grita al mismo tiempo "¡a ése!" para desviar la atención de sí mismo.

79. En cuanto a la República Popular de China, su Gobierno está dando pruebas en esta tensa situación del máximo aguante y de la mayor paciencia. Advierte a los agresores, les explica lo irrazonables y peligrosos que son sus actos, e incluso acepta volver a negociar con la Potencia que ha cometido la injerencia armada en los asuntos internos de China. Hay que esperar que el Gobierno de los Estados Unidos sepa comprender bien y apreciar como es debido esa actitud de China y que, antes de que sea tarde, deje de jugar con fuego en el Lejano Oriente.

80. Hay que mencionar especialmente la posición adoptada por el Reino Unido con respecto a la cuestión que se examina. Todos sabemos que entre el Reino Unido y la República Popular de China existen relaciones diplomáticas y que, desde hace mucho, el Reino Unido ha reconocido a la República Popular de China. Sin embargo, ¿qué ocurre? A pesar de todo esto, el Gobierno del Reino Unido se opone obstinadamente a que los representantes de la República Popular de China ocupen su lugar legítimo en las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido viene jugando desde hace varios años con dos barajas en lo que respecta a este asunto, probablemente sin darse cuenta de que se ha dejado llevar demasiado lejos. Tal vez los ingleses o, mejor dicho, el Gobierno inglés, ya que, como se sabe, en el Reino Unido se sostienen diversas opiniones respecto de esta cuestión, considera que ese doble juego corresponde a la tradición diplomática inglesa. No vamos a discutirlo; tal vez sea así.

81. El Gobierno del Reino Unido tiene una gran responsabilidad por la situación que se ha creado en las Naciones Unidas con respecto a la representación de la República Popular de China. Probablemente nadie negará que si el Reino Unido quisiera adoptar una posición más objetiva al respecto, incluso el Gobierno de los Estados Unidos tendría que tomarla en cuenta. A veces ocurre que el Reino Unido expresa sus propias ideas con respecto a tal o cual problema, y su aliado, los Estados Unidos, le presta cierta atención. No vamos a citar ejemplos que de sobra conocen todos los representantes en la Asamblea General, y sobre todo los norteamericanos y los ingleses.

82. Al hablar de esto, la delegación de la URSS sólo desea subrayar que el Reino Unido no puede simplemente ocultarse tras su asociado principal en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para eludir la responsabilidad que le alcanza con respecto al problema actual de la representación de China en las Naciones Unidas.

83. También esta vez, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Lloyd, defenderá la posición de su Gobierno. Pero esa labor es difícil, ya que las armas que utiliza el Gobierno británico para esta defensa son muy débiles, por no decir otra cosa.

84. Naturalmente, comprendemos que la mayoría de los países que apoyan la actitud del Gobierno de los Estados Unidos en la cuestión relativa a la representación de China en las Naciones Unidas, lo hacen sólo coaccionados por los Estados Unidos. Nadie va a negarlo, y apenas hay necesidad de extenderse sobre ese tema. Desde luego, el Gobierno de los Estados Unidos ha logrado impedir hasta ahora la restauración de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas— e incluso ha impedido el propio examen de esa cuestión en la Asamblea General— pero ello no se debe a que haya aducido argumentos y razones que puedan convencer a nadie de la justicia de la política de Washington. Aquí se deja cada vez menos lugar para las conclusiones y cada vez más para ejercer una burda presión sobre los que se someten a ella.

85. Los Estados Unidos abusan de su situación al imponer su voluntad a los Estados que dependen de ellos, los cuales están envueltos en una red de acuerdos militares y de otra índole. En la comunicación del 19 de septiembre dirigida por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. Khrushchev, al Presidente de los Estados Unidos, Sr. Eisenhower, que, como se sabe, no fué del agrado de algunos, se decía que "los países que mantienen relaciones con Chiang Kai-shek están cansados de tener que reconocer a la China nacionalista y que ese reconocimiento está llegando a su fin". El Sr. Khrushchev seguía diciendo:

"Es indudable que la mayoría de los Estados que, bajo la presión ejercida por los Estados Unidos, siguen manteniendo relaciones diplomáticas con Chiang Kai-shek, se alegrarán cuando por fin cese la situación que evidentemente es contraria a la razón y opuesta a los intereses de los pueblos de esos países, y cuando China ocupe su lugar legítimo en las organizaciones internacionales."

86. Es fácil comprender que los países que el Gobierno de los Estados Unidos arrastra tras sí y que se ven obligados a seguir su política con respecto a China encuentren agobiante esta situación. En realidad, hay sobrada razón para ello. Los participantes de la farsa que se representa sistemáticamente en las Naciones Unidas cada vez que se plantea la cuestión de la representación de China, saben perfectamente qué sentimientos provoca en el pueblo chino su política relativa a esta cuestión. También saben que esto lo recordará más de una generación de chinos.

87. Al mismo tiempo sería injusto llegar a la conclusión de que esos países no tienen ninguna responsabilidad por su actitud en la cuestión relativa a la representación de China. En realidad, ha habido ocasiones en las Naciones Unidas, aunque no muy frecuentes, en que una mayoría aplastante de Estados, entre ellos países pequeños que dependen de los Estados Unidos, han demostrado tener carácter, a pesar de incurrir en el desagrado del Gobierno de los Estados Unidos. Pueden servir de ejemplo el examen del retiro de las fuerzas norteamericanas del Líbano y de las fuerzas británicas de Jordania, en el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, y la decisión adoptada por ésta. Ese

ejemplo muestra que los países pequeños tienen grandes posibilidades de aportar su contribución para que disminuya la tirantez internacional, inclusive para solucionar debidamente la cuestión que se examina actualmente.

88. Nadie ha demostrado que esos países no puedan actuar en el examen de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas como lo hicieron cuando se examinó la cuestión del retiro de las tropas norteamericanas y británicas del Cercano Oriente y lograr, junto con otros Estados que insisten en que se resuelva la situación injusta relativa a China, una solución adecuada. Esperemos que esa solución no está lejos, que ese resultado se logrará y entonces podrá decirse con seguridad que nuestra Organización adquirirá nueva fuerza que se empleará toda en aras de la paz.

89. No es ninguna casualidad que en muchos países, cuyos gobiernos apoyan por lo general la política de los Estados Unidos, se haya reforzado últimamente el movimiento en pro de la normalización de las relaciones con la República Popular de China. Además, cada vez resulta más evidente que la política encaminada a evitar que la República Popular de China participe en los trabajos de las Naciones Unidas está destinada al fracaso. Cabe señalar que en los mismos Estados Unidos es cada vez mayor el número de políticos notables que piden enérgicamente que se ponga fin a las provocaciones con respecto a China, y que cambie la política de modo que se base en hechos reales y no en peligrosas ilusiones.

90. La ausencia de China de las Naciones Unidas constituye un evidente quebrantamiento de los derechos legítimos del pueblo chino y de los principios en que se basa la Carta de las Naciones Unidas. Todos saben que, según la Carta, nuestra Organización es el centro donde se concilian las acciones de los Estados para mantener la paz y fomentar la cooperación internacional. Cabe preguntar ¿qué clase de centro es éste en que los representantes de un Estado que abarca casi la cuarta parte de la población del mundo se ven privados de la posibilidad de expresar su opinión desde esta tribuna? ¿Acaso no es evidente que si se prolonga esta situación, las Naciones Unidas, en vez de constituir un centro de concordia de las acciones de los Estados, pueden convertirse en un centro de intrigas, chantajes y presiones ejercidas por unos Estados sobre otros? Como es bien sabido, las Naciones Unidas distan de hallarse libres de esos males, pero no cabe duda de que si persiste la actual situación sólo se logrará empeorar el ambiente.

91. La situación sólo puede remediarse si los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptan una posición que esté por encima de las consideraciones pasajeras y de oportunismo dictadas por el deseo de no enemistarse con los Estados Unidos con respecto a esta cuestión. Aunque se pueda comprender esa actitud en algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, de ningún modo se les puede justificar, ya que de seguir tal camino, de orientar las actividades de las Naciones Unidas conforme a los gustos de determinados círculos de los Estados Unidos, se extendería aún más la táctica de sargentos, que hemos presenciado más de una vez en las Naciones Unidas, por parte de los representantes norteamericanos en relación con algunos países. Esto, a juicio nuestro y por razones muy evidentes, sería peligroso, sobre todo para los países pequeños.

92. En las Naciones Unidas están representados muchos Estados que tienen los más diversos sistemas sociales y formas de gobierno. Con razón, esto se considera como un gran mérito de las Naciones Unidas, en su calidad de foro internacional para la unión de los esfuerzos de esos países en aras de la paz. Y ahora, cuando hay gobiernos que declaran que tal o cual Estado no debe ser admitido en las Naciones Unidas para ocupar el lugar que le corresponde, porque no les agrada su "régimen", es decir, el orden social de ese Estado, lógico es que digamos que se quiere arrastrar a las Naciones Unidas por un camino resbaladizo y peligroso.

93. Si tomáramos ese rumbo, se podría llegar a que en las Naciones Unidas sólo quedarán, por ejemplo, los miembros de la OTAN. Es probable que eso sería muy cómodo para algunas Potencias que entonces tendrían "libertad" absoluta para mandar a su antojo en las Naciones Unidas. Pero, en ese caso, ¿qué quedaría de la Carta de las Naciones Unidas, de la organización internacional, del principio fundamental de su universalidad? ¿Es posible que existan, en realidad, políticos que deseen convertir a los Miembros de las Naciones Unidas en un grupo de soldados que obedezcan y marquen el paso sin razonar? En tal caso, que esos políticos reconozcan abiertamente que están tratando de liquidar las Naciones Unidas.

94. Por lo tanto, la cuestión relativa a la representación de China en las Naciones Unidas, que la delegación de la India ha propuesto incluir en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General, es un asunto que desde hace tiempo ha dejado de ser problema exclusivo de dos Potencias. En la actualidad, interesa a todos los Estados y a todos los países del mundo y, en gran parte, influye en el destino de las propias Naciones Unidas. Si realmente apreciamos a las Naciones Unidas como una organización internacional de Estados que tienen los mismos derechos, creada para garantizar la paz, es indispensable poner fin a la injusticia que se comete con respecto al pueblo chino mediante el restablecimiento de los derechos legítimos de sus representantes en las Naciones Unidas. Naturalmente, la responsabilidad de seguir demorando la solución de este asunto seguirá recayendo en el Gobierno de los Estados Unidos, el cual inspira y organiza el sabotaje en contra del restablecimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas. Una vez más se demostrará ante el mundo entero la incompatibilidad que existe entre su política y los problemas de la colaboración entre los Estados en conformidad con los principios de las Naciones Unidas que, como se sabe, fueron suscritos también por el Gobierno de los Estados Unidos.

95. La delegación de la URSS considera que las Naciones Unidas deben guiarse en sus acciones por los principios de la colaboración pacífica de todos los Estados, independientemente de su orden social, y respetar los derechos soberanos de cada uno de ellos, y no por la política de la "posición de fuerza" y de la "guerra fría", ya que el mundo está harto de esa política. Por eso la delegación de la URSS apoya incondicionalmente la propuesta de la delegación de la India a fin de restablecer la representación legítima de la China en las Naciones Unidas.

96. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos de América para una cuestión de orden.

97. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En la reunión de la Mesa de la Asamblea, y nuevamente ahora en esta sesión plenaria, la Unión Soviética ha creído oportuno hacer ciertas declaraciones que, por su índole, plantean claramente una cuestión de orden. No quise plantearla en la Mesa porque sólo en último extremo recurro a estas tácticas parlamentarias. Habría obrado con perfecto derecho si hubiera interrumpido esta tarde al representante de la Unión Soviética porque al menos en doce ocasiones se ha desviado claramente de la cuestión. Tal proceder no es correcto y no debería ocurrir en este órgano.

98. Pero mucho más importante que el hecho de haberse desviado del asunto es que todo el discurso del representante soviético no ha sido sino una diatriba contra los Estados Unidos. No se ha referido a la cuestión de China. Ha aprovechado la oportunidad para atacar a los Estados Unidos. Todos los miembros presentes acaso se pregunten cuáles son sus motivos y qué tipo de juego se ha traído entre manos esta tarde.

99. Deseo citar ahora algunos ejemplos concretos en apoyo de mis palabras. Al principio de su intervención, el representante de la Unión Soviética ha dicho:

"Basta señalar que los Estados Unidos ocupan, desde hace ocho años, una parte del territorio chino: la isla de Taiwán y el archipiélago de los Pescadores, cuya ocupación fué un acto de agresión directa contra China." [Párr. 61.]

Nosotros no ocupamos ese Territorio; no nos hemos apoderado de él. Esa declaración es enteramente falsa.

100. En otra parte dice:

"También se sabe que el Gobierno de los Estados Unidos no aprueba el régimen social que ha establecido el pueblo de China en su país, una vez que la revolución popular puso fin al dominio de los imperialistas extranjeros y de sus secuaces." [Párr. 62.]

Con ello se da a entender que apoyamos al imperialismo extranjero. Toda nuestra historia testimonia claramente lo contrario.

101. Luego sigue diciendo el Sr. Gromyko:

"Para los Estados Unidos, dada su política de "posición de fuerza", el no aprobar el régimen interno de un país determinado se traduce, por lo general, en tentativas de innmiscuirse directamente en los asuntos internos de ese país, con la finalidad de imponerle su voluntad y de establecer las condiciones que convienen a los círculos dirigentes de los Estados Unidos." [Ibid.]

Vamos a analizar esto. El representante de la Unión Soviética se opone a que tengamos una posición de fuerza. La Unión Soviética puede tener una posición de fuerza, pero la nuestra debe ser de debilidad. ¿Qué clase de razonamiento es éste para que figure en un debate sobre la representación de China?

102. Habla de que nos innmiscuimos directamente en los asuntos internos de los países, de que imponemos nuestra voluntad. Nunca hemos tratado de injerirnos en los asuntos de otros países ni de imponerles nuestra voluntad. No existe en el mundo ningún país que haya sido nunca esclavizado por los Estados Unidos. No cuadra a la Unión Soviética, con el historial que tiene en materia de esclavización, lanzar tales acusaciones contra nosotros.

103. Alude a los "círculos dirigentes de los Estados Unidos". De nuevo confunde aquí nuestra situación con la suya. En mi país el pueblo es el que gobierna. No hay una pequeña camarilla que, tras de haberse enca-

ramado a lo alto del escurririzo poste, está dando órdenes para que se ejecute tal o cual brutalidad.

104. Paso ahora a la siguiente declaración:

"Hasta ahora, en Wáshington no se han abandonado los planes de ese tipo con respecto a la República Popular de China, a pesar de que todo el mundo ha de saber que se trata de ilusiones irrealizables de unos cuantos políticos norteamericanos cuyo apetito, según se ve, excede en mucho a sus posibilidades." [Ibid.]

La insinuación de que los individuos que han sido debidamente elegidos para gobernar este país prosiguen una política destinada a satisfacer sus propios apetitos, es una insinuación indigna que no va nada en favor del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética.

105. Más adelante, dice el Sr. Gromyko:

"El Gobierno de los Estados Unidos no debe considerar tan a la ligera sus provocaciones en el Lejano Oriente tratando de extender la agresión contra China, inclusive en la región de las islas del litoral." [Párr. 65.]

Los Estados Unidos no han iniciado ninguna provocación en el Lejano Oriente. No estamos tratando de extender la agresión contra China. Lo que perseguimos es la paz, como lo demuestra cada una de las declaraciones del Presidente Eisenhower, que han sido leídas por todos los miembros de la Asamblea.

106. El representante soviético sigue diciendo:

"Los esfuerzos que realiza un grupo de políticos de los Estados Unidos para ocultar al mundo entero la existencia de China y para declarar que "no existe" ese gran país que precisamente acaba de entrar en una fase de poderío y prosperidad, son francamente desagradables. Esa fase es el resultado del triunfo de la revolución popular en China que puso fin al largo período de desunión y de luchas intestinas constantes artificialmente fomentadas desde el exterior, así como a la cruel explotación extranjera y, como consecuencia de esto, al estado de atraso y de miseria de la población." [Párr. 66.]

Huelga decir que no hay políticos ni personas en cargos oficiales de los Estados Unidos que pretendan ocultar al mundo la existencia de China. Deploramos, sí, el hecho de que un grupo se haya apoderado de China, de la misma manera que deploramos el que un grupo tomara posesión de Alemania durante el régimen de Hitler. Podemos deplorar tales hechos sin que se nos acuse de negar la existencia de China. Precisamente porque valoramos la existencia de China sostenemos la política que nos hemos trazado. Somos enemigos de la explotación extranjera, del atraso y de la miseria y podemos comparar nuestro historial con el de la Unión Soviética cuando se trata de prestar una ayuda desinteresada a los pueblos para extirpar el atraso y la miseria.

107. Prosigue el Sr. Gromyko:

"Si las Naciones Unidas desean hacer frente a la realidad en lugar de vivir en un mundo de ilusiones, como le sucede al Gobierno de los Estados Unidos debido al fracaso que tuvo hace nueve años su política imperialista en China . . ." [Párr. 70.]

Nunca hemos tenido una política imperialista con respecto a China. Le sugiero al Sr. Gromyko que lea la historia y que se informe sobre John Hay y la "política de puerta abierta", de hace 50 años; podrá comprobar hasta qué punto nuestra política ha consistido

siempre en mantener a China libre de la dominación extranjera.

108. Paso ahora al pasaje siguiente:

"Naturalmente, comprendemos que la mayoría de los países que apoyan la actitud del Gobierno de los Estados Unidos en la cuestión relativa a la representación de China en las Naciones Unidas, lo hacen sólo coaccionados por los Estados Unidos." [Párr. 84.]

No es precisamente cortés y halagüeña esa opinión acerca de los Miembros de las Naciones Unidas que nos apoyan por convicción propia, ni tampoco es delicado ni caballeroso para un miembro de esta Asamblea hablar así de sus colegas. Por lo visto, nadie puede coincidir honradamente con nuestras opiniones. Si vota con nosotros es porque se halla bajo la presión de los Estados Unidos. Debo decir nuevamente al Sr. Gromyko que confunde nuestra posición con la suya, ya que su Gobierno actúa haciendo presión, apretando las clavijas a su pueblo, intimidándolo y amenazándolo. Cree por eso que nosotros obramos de la misma forma. Nosotros ni podemos ni sabemos proceder de tal manera.

109. Lo mismo cabe decir con respecto a la siguiente observación:

"Los Estados Unidos abusan de su situación al imponer su voluntad a los Estados que dependen de ellos, los cuales están envueltos en una red de acuerdos militares y de otra índole." [Párr. 85.]

El representante de la Unión Soviética no podrá citar un solo Estado al que hayamos impuesto nuestra voluntad. Sabe muy bien que la disciplina férrea se practica precisamente por parte de su país. Por parte nuestra, lo que prevalece es el libre consentimiento, como a él bien le consta.

110. Citaré otro pasaje de su discurso:

"Es fácil comprender que los países que el Gobierno de los Estados Unidos arrastra tras sí" — arrastra tras sí, téngase presente — "y que se ven obligados a seguir su política con respecto a China, encuentren agobiante esta situación." [Párr. 86.]

Ya he comentado este tipo de acusación.

111. He aquí otra cita:

"Pueden servir de ejemplo el examen del retiro de las fuerzas norteamericanas del Líbano y de las fuerzas británicas de Jordania, en el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, y la decisión adoptada por ésta." [Párr. 87.]

El Sr. Gromyko cita esto como si se tratara de una derrota para los Estados Unidos. La realidad es que hicimos constar nuestra satisfacción cuando los diez Estados árabes, bajo la dirección del Sr. Nahgoub, Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, convinieron en la resolución de referencia, que coincidía en todo con la resolución patrocinada por Noruega y que nosotros apoyábamos. Entonces expresamos nuestra gran satisfacción y no quise insistir sobre este punto porque no soy un hombre dado a discusiones, pero como el representante de la Unión Soviética ha invocado este argumento, he de señalar que su delegación tuvo que retirar su proyecto de resolución en el que se pedía a los Estados Unidos que retiraran sus tropas del Líbano. Retiró ese proyecto porque sabía que no contaba con los votos necesarios. Si alguien salió derrotado en ese período de sesiones, fué precisamente la Unión Soviética.

112. Citaré un pasaje más del discurso del Sr. Gromyko:

"Naturalmente la responsabilidad de seguir demorando la solución de este asunto seguirá recayendo sobre el Gobierno de los Estados Unidos, el cual inspira y organiza el sabotaje en contra del restablecimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas." [Párr. 94.]

Creo innecesario decir que ni inspiramos ni organizamos sabotaje alguno.

113. Antes de concluir, permítaseme decir que el portavoz de un gobierno con un historial tan brutal como el de la Unión Soviética no es el más indicado para lanzar acusaciones como las formuladas por el Sr. Gromyko contra los Estados Unidos. He sabido la semana pasada de fuente muy autorizada—una persona que acaba de regresar de Europa oriental—que se eleva a 5.000 el número de personas que huyen semanalmente de Alemania Oriental para refugiarse en Alemania Occidental. Este es el más decisivo de los argumentos y el testimonio más elocuente del carácter humanitario del comunismo soviético; en cuanto a la gente se le presenta la posibilidad de huir de él, no la desaprovecha.

114. La verdad es que los comunistas chinos tratan en estos momentos de conquistar por la fuerza de las armas un territorio que nunca ha sido suyo, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. Han disparado unos 300.000 proyectiles de alta potencia explosiva contra la isla de Quemoy, o sea un promedio de tres proyectiles por cada habitante de la isla. Este ataque contra Quemoy, que comenzó hace menos de un mes, recuerda la tentativa de invasión efectuada en octubre de 1949 y el ataque lanzado contra Quemoy en septiembre de 1954. El cañoneo actual ha costado ya la vida a 1.000 personas de la población civil.

115. Creemos que con ello no solamente han añadido un nuevo motivo de descalificación a su larga lista para ser miembros de las Naciones Unidas, sino que se justificaría que esta Organización tomara enérgicas medidas contra tal conducta. Los comunistas chinos están acabando a tiros con la posibilidad de que ellos mismos y el mundo puedan solucionar la cuestión en la forma en que debe solucionarse.

116. Sugiero al representante de la Unión Soviética que en lugar de dirigirnos vituperios, haga uso de toda la influencia que pueda tener con el grupo que ahora detenta el poder en Pekín—y todos podemos imaginarnos cuán grande o cuán pequeña es esa influencia—para que ponga fin a sus actividades violentas y criminales.

117. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Una vez más, debo rogar encarecidamente a todos los Miembros de la Asamblea que se expresen en la forma más moderada, serena, concreta y conciliatoria que sea posible, porque el ambiente ya está lo bastante caldeado como para que nos cuidemos muy bien de lo que decimos y de lo que nos llamamos. Ruego, pues, a los Miembros que no se extiendan demasiado adentrándose en el fondo de la cuestión y, sobre todo, que se abstengan de hacer manifestaciones irritantes, lo cual sólo contribuiría a hacer aún más tirante el ambiente.

118. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Las acusaciones de imperialismo dirigidas contra mi país me obligan a iniciar esta intervención mía con una aclaración. Con frecuencia se ha designado a mi Gobierno como "el gobierno nacionalista". El partido que en la actualidad se encuentra en el poder en mi país ha sido

llamado a menudo el Partido Nacionalista. Tales denominaciones son en gran parte correctas. Somos por cierto nacionalistas. Mi Gobierno llegó al poder mediante un movimiento que adoptó el lema de "abajo el imperialismo". Ningún gobierno de Asia ni de ninguna otra parte del mundo ha luchado más que el nuestro contra el imperialismo.

119. La segunda cosa que debo señalar a este respecto es que durante los siglos en que China ha tenido relaciones con las Potencias occidentales, un país se ha apoderado de más territorio de mi patria que todas las demás Potencias occidentales juntas. El más persistente agresor que ha sufrido China ha sido la Unión Soviética.

120. Hay otro hecho que desearía señalar: en toda la historia de China, en todas las relaciones de China con las demás Potencias, ha habido un país que nunca ha perdido a China ni una pulgada de su territorio, y ese país han sido los Estados Unidos de América. En China sabemos quién es imperialista y quién no lo es. Las relaciones de mi país con los Estados Unidos siempre han sido amistosas y se han desarrollado sobre la base del respeto mutuo para la soberanía de ambos.

121. Ahora bien, volvamos a la cuestión que se está debatiendo. La delegación de la India ha instado a la Asamblea General a que incluya en su programa un tema que pone en tela de juicio el derecho de mi Gobierno, el Gobierno de la República de China, a representar al pueblo chino en las Naciones Unidas. En años anteriores, la Asamblea General, con todo acierto, se pronunció decididamente en contra de propuestas de carácter similar. Yo confío en que procederá en la misma forma en esta ocasión.

122. Se ha manifestado que el Gobierno que tengo el honor de representar no representa ya al pueblo de China. En mi opinión, esto constituye una cruel calumnia, no sólo contra mi Gobierno sino también contra el pueblo de China en general.

123. Se ha declarado que ha llegado el momento de que los comunistas chinos comparezcan para ocupar aquí el lugar que corresponde a China. El comunismo es una ideología foránea para China, reñida con el carácter, la tradición y los valores morales chinos; a decir verdad, está reñida con todas las aspiraciones del pueblo chino.

124. Hace unos instantes el representante de la Unión Soviética declaró desde esta tribuna que China es un gran país. Estoy de acuerdo con él. También dijo que China tenía una larga historia y una gran tradición. También comparto esta opinión. Pero esta gran historia y tradición de mi país son anatema para los comunistas chinos, quienes hacen todo lo posible por destruir nuestras grandes tradiciones.

125. El comunismo, como sistema político, ha sido impuesto en la China continental mediante la fuerza, la conspiración y la ayuda militar de la Unión Soviética; nunca ha contado con el apoyo moral del pueblo chino. Desde el establecimiento del régimen comunista, que cínicamente se denomina a sí mismo "el Gobierno Popular de China", el país entero se ha convertido en un gigantesco campamento de esclavos. Dicho régimen ha implantado un sistema espantoso de policía, represión, tortura y terror, como jamás ha sido conocido en la historia de China. Millones y millones de personas inocentes han sido ejecutadas o internadas en prisiones y campamentos de trabajo.

126. Sin embargo, el pueblo chino no ha sido subyugado. Nueve años de implacable terror e incesante propaganda no han sido suficientes para destruir su sed de

libertad, y continúa resistiendo a sus opresores. Mientras se mantenga tal espíritu de resistencia, siempre habrá esperanzas. Nos resistimos a admitir que el comunismo esté implantado en China de modo permanente. Bajo las apariencias de presunta estabilidad se agita en realidad una candente masa amargamente resentida y en continua rebelión.

127. Los comunistas no representan ni pueden representar al pueblo chino. Representar al comunismo internacional y a una pequeña minoría llamada el Partido Comunista Chino. Constituyen una minoría odiada, que ha trepado al poder merced a derramamientos de sangre. El Gobierno que tengo el honor de representar, es, en opinión de todo el pueblo chino, el único Gobierno chino legal y libremente constituido. Su poder emana de la Constitución elaborada y aprobada por la Asamblea Constituyente elegida a base de sufragio universal en el invierno de 1947-1948. Por lo tanto, es el único Gobierno que puede legítimamente representar a la masa del pueblo chino en las Naciones Unidas.

128. A este respecto, permítaseme citar lo que manifesté el 15 de noviembre de 1956, en el undécimo período de sesiones de la Asamblea General, cuando se trató similarmente de poner en tela de juicio el derecho de mi Gobierno de representar al pueblo chino. En dicha ocasión dije lo siguiente:

“Ahora bien, es muy importante para nosotros saber qué es lo que quieren estos 500.000.000 de habitantes de China. ¿Quieren ser representados aquí por los comunistas o prefieren que sea mi Gobierno quien continúe representándolos? Quisiera manifestar, cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, que si las Naciones Unidas pudieran celebrar libremente una elección entre todo el pueblo de China para saber por quién desean ser representados en las Naciones Unidas, mi Gobierno aceptaría el resultado de dicha elección.” [578a. sesión, párr. 154.]

Reafirmo hoy la precedente declaración. ¿Consentirían los comunistas que se celebrase un plebiscito semejante? No lo creo. Tienen miedo de que se celebren elecciones libres; se dan perfecta cuenta de que si se realizara un plebiscito como el indicado serían derrocados por una abrumadora mayoría del pueblo chino.

129. Subrayo especialmente este punto porque, cuando esta Asamblea examina la cuestión de la representación de China, es justo que todos preguntemos: “¿cuáles son, después de todo, los deseos del pueblo chino?” Hace algunos años esta Asamblea organizó una encuesta para averiguar lo que deseaban los prisioneros de guerra chinos que se encontraban en los campamentos del Mando de las Naciones Unidas en Corea. El Gobierno de la India, por intermedio de sus representantes en Corea, tuvo una participación muy activa en la selección llevada a cabo entre dichos prisioneros de guerra. Mi Gobierno, que no tenía representantes militares ni civiles en Corea, no tomó parte. ¿Cuál fué el resultado? Catorce mil prisioneros de guerra chinos, o sea cerca del 75% del total, prefirieron ir a Taiwán en vez de regresar a la China continental. Esta cifra es muy significativa; estos prisioneros de guerra, debemos recordar, eran soldados del ejército chino comunista; habían estado sometidos durante años a la más rígida instrucción y propaganda políticas, además de la estricta disciplina militar y, sin embargo, un 75% de ellos prefirió abandonar a sus familias y amigos del continente e ir a la China libre de Taiwán. Esto demuestra cuáles son los verdaderos deseos del pueblo chino.

130. Pero eso no es todo. Desde 1949, gran número de chinos han huído del país. Miles de ellos continúan haciéndolo día tras día, con riesgo de sus propias vidas. Muchos de ellos han ido a Taiwán. Otros han conseguido ingresar en campamentos de refugiados en Hong Kong. Proceden de todas las clases sociales del pueblo chino: estudiantes, pequeños comerciantes, profesionales, artesanos, campesinos y hasta algunos desertores del ejército comunista. La suerte de los refugiados chinos no es muy halagüeña. Sufren mucho, pero prefieren una vida de grandes penurias a las condiciones infinitamente peores que prevalecen en el continente. Por lo tanto, es ridículo sostener que el régimen comunista cuenta con el apoyo del pueblo chino y que los comunistas deberían ser los representantes de China en esta Asamblea.

131. Es indigno de un gran país como la India, que proclama ideales de justicia y humanidad, que su delegación trate de conferir honor y prestigio a los comunistas chinos, y que diga que lo hace en nombre del pueblo chino. Mi Gobierno fué uno de los fundadores de las Naciones Unidas. Hemos representado al pueblo chino en las Naciones Unidas desde su fundación. La Carta de las Naciones Unidas establece expresamente que la República de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Hemos cumplido fielmente todas las obligaciones inherentes a nuestra calidad de Miembros. Creo que no es una falta de modestia afirmar que mi delegación ha contribuido como debía a la labor constructiva de esta Organización.

132. Se ha dicho que la expresión “la República de China” se refiere al Estado. Volvamos la hoja hacia otra parte de la Carta, en su comienzo, donde dice: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas.” Si es así, los derechos de mi Gobierno a comparecer ante las Naciones Unidas son de todo punto incontestables. Creo que he probado de sobra que es mi Gobierno, y no el régimen comunista, quien expresa con exactitud las aspiraciones del pueblo chino.

133. Trasladémonos por un instante a otro punto de vista de esta cuestión, el de las Naciones Unidas mismas. Esta Organización fué fundada para mantener la paz y la seguridad en el mundo mediante la acción colectiva. Desgraciadamente, nuestros esfuerzos han sido insuficientes para llevar a la práctica los principios y los objetivos proclamados por la Carta. Hay Miembros de las Naciones Unidas que han traicionado deliberadamente los ideales a que se habían adherido. Grandes naciones y pueblos han caído bajo el dominio y la tiranía totalitaria de los comunistas. Las naciones pequeñas están evidentemente amedrentadas. Sobre los pueblos del mundo se cierne la tenebrosa sombra del comunismo internacional. Nuestros oídos han escuchado las grotescas aseveraciones de hombres perversos que, convencidos de que son personajes predestinados, tratan de imponer al resto del mundo su modo de vida y su ideología. Se olvida con demasiada facilidad que el ser Miembro de las Naciones Unidas no constituye un derecho que pueda reivindicarse. La Carta no dice nada acerca de los derechos de una nación determinada a ser Miembro de la Organización; dice, sí, que podrán ser Miembros todos los “Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo”. ¿Quién puede atreverse a sostener que el régimen comunista chino es “amante de la paz”? ¿Puede un régimen condenado por las Naciones Unidas como

agresor en Corea aspirar a ser Miembro? Al hablar de un régimen que ha asesinado a millones y millones de inocentes ¿puede decirse que tiene respeto por los derechos y libertades fundamentales del hombre, y por la dignidad y el valor de la persona humana? Un régimen que ha dado pruebas del más arrogante desprecio por el derecho y la justicia ¿puede ser admitido en una Organización dedicada a defender el derecho y la justicia? Dejo a los miembros de esta Asamblea el contestar a estas preguntas. Para mí, sólo puede haber una respuesta, y la respuesta es: "¡No!".

134. Sé que hay entre nosotros personas que se precian de saber hacerse cargo de la realidad y que creen más práctico admitir al régimen comunista chino en las Naciones Unidas en aras de la "paz". Nos dicen que sin su admisión en las Naciones Unidas no es posible ningún "arreglo" en el Lejano Oriente. Pero ¿qué entienden esas personas por "arreglo"? ¿Quieren decir que la poca libertad que aún le queda al pueblo chino debe ofrendarse en sacrificio, a cambio de una promesa comunista de comportarse bien en el Lejano Oriente? Si es así, se está pidiendo en realidad a las Naciones Unidas que participen en la comisión de un acto inmoral y criminal contra el pueblo chino. Las Naciones Unidas no tienen el derecho, en mi opinión, de sacrificar la libertad de un pueblo a fin de apaciguar al régimen comunista de China.

135. Ningún acto de apaciguamiento podrá inducir al régimen comunista a enmendar su conducta. Su hostilidad hacia el resto del mundo está arraigada en la ideología comunista, que exige una enemistad implacable para con los países no comunistas. Bajo las órdenes de Moscú, los comunistas chinos persiguen fanáticamente el objetivo inexorable de extender su dominio sobre la totalidad del Lejano Oriente y de Asia. No han ocultado nunca estas intenciones. Consideran que, fatalmente, la "comunización" del mundo es una cosa inevitable. Todas sus acciones están orientadas hacia ese fin. Mao Tse-tung, sumo sacerdote del comunismo chino, reafirmó ante el mundo su fe en la inevitabilidad del comunismo al decir en un discurso pronunciado el 6 de noviembre de 1957, en ocasión de la celebración del 40° aniversario de la revolución de octubre:

"Es evidente asimismo que desde la revolución de octubre todo gobierno que no se preocupe de tener relaciones amistosas con la Unión Soviética sólo conseguirá dañar los verdaderos intereses de sus propios ciudadanos. . . . En definitiva, el sistema socialista reemplazará al sistema capitalista. Esta es una ley objetiva, independiente de la voluntad humana. Por más que traten los reaccionarios de impedir la marcha de los acontecimientos históricos, la revolución tendrá lugar tarde o temprano y triunfará con toda certeza."

No hay nada, pues, que pueda apartar a los comunistas de su objetivo de dominación mundial. Nada puede apartar a los comunistas de la meta de dominación en el Lejano Oriente y en Asia. El apaciguamiento sólo conseguirá acicatear su apetito. La perversidad de los malvados no puede combatirse con debilidades, ni puede servirse la causa de la paz internacional renunciando a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

136. La historia es testigo de que el apaciguamiento no conduce a la paz ni al logro de ninguna solución, sino directamente al desastre. Aunque débil e imperfecta, la Organización de las Naciones Unidas constituye aún la esperanza mayor para el futuro de la humanidad. Durante los 13 años de su existencia, la labor de las Naciones Unidas en pro de la paz y la felicidad

humanas se ha visto irreparablemente menoscabada por las maniobras obstruccionistas de la delegación soviética. Mediante el abuso irresponsable de su derecho de veto, la Unión Soviética ha reducido a una virtual impotencia al Consejo de Seguridad. No hay remedio, en las condiciones actuales, para este lamentable estado de cosas, pero no hay ninguna razón para que las Naciones Unidas cometan un suicidio protegiendo a las fuerzas del mal que se albergan en su seno. Como muchos otros organismos, las Naciones Unidas pueden ingerir una cierta cantidad de veneno y seguir en marcha, aunque sea con menos eficacia y autoridad. Pero hay un límite a la cantidad de veneno que pueden tolerar; más allá de ese límite, las consecuencias pueden ser fatales.

137. Francamente, me indigna y me entristece que haya delegaciones asiáticas en esta Asamblea que evidentemente no comprenden o no quieren comprender la amenaza que significan los comunistas chinos. Tal vez creen que al apoyar la causa de los comunistas en las Naciones Unidas prestan un servicio a sus respectivos países. En tal caso, no pueden estar más equivocados. Los que hacen el juego a los comunistas en la creencia de que están prestando un servicio a sus países caerán en la cuenta, demasiado tarde, de que en realidad están ayudando a los intereses de los comunistas a expensas de los suyos propios.

138. Sinceramente, debo decir a mis colegas asiáticos que el destino de la República de China está estrechamente ligado al de todo el resto de Asia. Nosotros nos encontramos en la primera línea de defensa. Lo que defendemos es un Asia libre, donde los hombres libres puedan llevar la cabeza bien alta y respirar el aire de la libertad. Por lo tanto, les insto a que confronten con decisión las penosas realidades y a que tengan valor. El camino de la timidez, inspirado por deseos de seguridad, puede colocarlos en peligro mortal. No es suficiente inspirarse en motivos virtuosos. De nada sirve la buena voluntad. No hay defensa contra la maldad organizada y armada hasta los dientes del comunismo.

139. El pueblo chino está atravesando una época trágica y funesta. Los comunistas comenzaron el 23 de agosto sus operaciones agresivas en el Estrecho de Taiwán. Estas operaciones militares no son sino el prólogo de un plan de conquista mucho más vasto. Estamos decididos a resistir la agresión con todas nuestras fuerzas. Para nosotros es una cuestión de vida o muerte. No pedimos mucho: esperamos que las Naciones Unidas defiendan los principios en este caso particular.

140. Esta es, pues, la cuestión que debe examinar la Asamblea General. Es una cuestión de libertad o esclavitud, no sólo para el pueblo chino sino para toda Asia, y tal vez para todo el mundo. Confío en que las delegaciones obrarán juiciosamente al adoptar sus decisiones.

141. Sr. LUKANOV (Bulgaria): (*traducido del ruso*): La delegación de la India ha vuelto a presentar en el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General el asunto de la representación de la República Popular de China. Esta cuestión es sumamente importante y tiene un significado especial para la marcha normal y fructífera de las actividades de la Organización. Su solución comprende también varios otros grandes problemas especialmente importantes para la humanidad, tales como la cuestión de la coexistencia pacífica de los Estados, independientemente de su sistema social y de la estructura de su gobierno; la del desarme; la de asegurar la paz en el Lejano Oriente; y la de la cesación de la injerencia de los círculos imperialistas en los asuntos internos de otros Estados.

142. Sin embargo, esta cuestión sigue sin resolver debido a la actitud hostil demostrada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para con la República Popular de China, y su obstinada oposición a que se la resuelva correcta y oportunamente.

143. Con el deseo de conservar y extender su hegemonía sobre algunos países de Asia, los Estados Unidos de América tratan de aprovechar los servicios de la camarilla de Chiang Kai-shek, que fué expulsada por el pueblo chino. Se empeñan en presentar a esa camarilla como Gobierno de China y tratan de obligar a otros Estados a cerrar los ojos a los hechos. Procuran forzar a esos países a que aparenten ignorar la existencia de la República Popular de China, que tiene más de 600.000.000 de habitantes, o sea la cuarta parte de la población de la tierra.

144. Cada año los Estados Unidos de América se las arreglan de diversas maneras a fin de eludir hasta el examen de la cuestión del restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Para conseguir que se aplase el examen de este asunto, dicha delegación recurre a los argumentos más diversos y a todas las calumnias posibles. Por ejemplo, para excluir esa cuestión del programa del undécimo período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos de América recurrió al pretexto de que la situación internacional era complicada. En el duodécimo período de sesiones volvió a utilizar el viejo argumento según el cual la República Popular de China, al parecer, no es un Estado amante de la paz. Por lo visto, los Estados Unidos de América temen seriamente la posibilidad de que se examine este asunto de la representación de la República Popular de China. Temen que haya llegado a ser indefendible su posición frente a ese país, que ya no puedan obligar a la mayoría de los países representados en nuestra Organización a que sigan ciegamente el curso de su política en el examen de ese tema. Esa política dista tanto de la realidad que hasta los más fieles aliados de los Estados Unidos de América reniegan de ella por considerarla bien poco práctica.

145. Me referiré brevemente a algunos "argumentos" que esgrimen los representantes norteamericanos y sus aliados en contra de la inclusión en nuestro programa del tema de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

146. Por ejemplo, se ha sostenido que el planteamiento y la discusión del tema de la representación de la China agravaría aún más la situación internacional, ya tirante de por sí y, en especial, la situación del Lejano Oriente, con lo que se crearía un ambiente poco favorable para las actividades del actual período de sesiones. Pero ¿acaso no es evidente que la Organización no puede dejar de examinar, no puede pasar por alto, los problemas internacionales en litigio? Una de las importantes tareas de las Naciones Unidas consiste precisamente en cooperar en la solución pacífica de los problemas internacionales pendientes y ayudar así a eliminar la tirantez, y a mantener y consolidar la paz en el mundo entero. Por tanto, es perfectamente legítimo plantear en la Organización precisamente en este momento el problema tan importante de la restauración de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

147. Se ha sostenido también el singular "argumento" de que los debates sobre el tema de la representación de China en las Naciones Unidas crearían un ambiente desfavorable para la marcha de las negociaciones ini-

ciadas en Varsovia a fin de resolver los problemas pendientes que tienen su origen en la ocupación de Taiwán y de otras islas del estrecho de Taiwán por las fuerzas armadas norteamericanas. Esta afirmación carece totalmente de fundamento. Al contrario, la solución del problema de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas crearía un ambiente más favorable para las negociaciones de Varsovia.

148. Si se sigue manteniendo a la República Popular de China al margen de las Naciones Unidas, no sólo se perjudicará el prestigio de nuestra Organización sino que se impedirá que ésta se convierta en una organización universal, poniéndose así en evidencia un proceder totalmente desprovisto de realismo. En la actualidad, como ya se ha indicado, más de 30 Estados con más de 1.000 millones de habitantes, dos de los cuales son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de China; 68 Estados han establecido relaciones comerciales efectivas y muchos países más tienen relaciones culturales con la República Popular de China. No podemos dejar de coincidir con el Sr. Nehru, Primer Ministro de la India, cuando declaró en una conferencia parlamentaria de los países del *Commonwealth* británico que ningún problema del Lejano Oriente puede resolverse sin la participación de la China, y que la ausencia de la República Popular de China y algunos otros Estados debilita nuestra Organización.

149. El Gobierno de los Estados Unidos de América trata incluso de impedir que se discuta la cuestión de que la República Popular de China ocupe su puesto legítimo en las Naciones Unidas. Esto constituye una violación de los principios democráticos más elementales y, como es natural, es incompatible con sus pretensiones de democracia. Pero prestemos atención a los últimos "argumentos" de la delegación de los Estados Unidos de América.

150. Hoy mismo el Sr. Lodge — como han hecho ya otros oradores antes que él — declaró desde esta tribuna, primero, que el "régimen comunista chino", en sus nueve años de existencia, no ha ejercido su autoridad sobre Taiwán, las islas de los Pescadores y otras islas del estrecho de Taiwán; y, segundo, que el "régimen comunista" trata de extender su autoridad sobre esas islas por medio de la fuerza, lo que equivale a una intervención armada que amenaza la paz mundial.

151. Siguiendo la recomendación del Presidente de no apartarnos del asunto que se discute, voy a ser breve. En la Declaración hecha en El Cairo el 26 de noviembre de 1943, por la cual los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la China definieron los propósitos de la guerra contra el Japón, se encuentra el siguiente pasaje: "... devolver a la República de China todas las tierras, como, por ejemplo, Manchuria, Formosa y las islas de los Pescadores, ocupadas por el Japón . . ."

152. De acuerdo con esta declaración, después de terminada la segunda guerra mundial, fueron devueltos al Estado chino Manchuria, Taiwán y las islas de los Pescadores. Tales territorios fueron devueltos al Estado chino tal como existía en 1945, y no al Gobierno chino de aquel entonces. En derecho internacional, son los Estados, y no sus gobiernos, los que asumen derechos y obligaciones. En ese derecho generalmente se reconoce que, en caso de ocurrir un cambio debido a actos de fuerzas internas, representa al Estado en las relaciones internacionales el Gobierno que realmente ejerce la autoridad sobre el territorio de dicho Estado.

153. En un memorándum de la Secretaría de las Naciones Unidas, de fecha 8 de marzo de 1950, sobre los aspectos jurídicos del problema de la representación en las Naciones Unidas, se dice lo siguiente:

"Cuando un gobierno revolucionario se presenta a sí mismo como auténtico representante de un Estado, en oposición a un gobierno existente, la cuestión que se plantea consiste en saber cuál de esos dos gobiernos está, de hecho, en condiciones de emplear los recursos y de gobernar al pueblo del Estado en cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados Miembros. En esencia, esto implica una investigación para saber si el nuevo gobierno ejerce autoridad efectiva dentro del territorio del Estado y si es habitualmente aceptado por la mayor parte de la población."
[S/1466.]

154. ¿Acaso puede ponerse en duda que el Gobierno Central Popular de la República Popular de China sea el que ejerce autoridad en el territorio de China y el Gobierno a que presta obediencia la gran mayoría de la población?

155. Por eso, en virtud de las normas universalmente aceptadas del derecho internacional en materia de transmisión de derechos (según las cuales el gobierno revolucionario asume universalmente los derechos del gobierno anterior respecto de todo el territorio), la República Popular de China es el único heredero universal del territorio de Taiwán y de las islas de los Pescadores. Desde el punto de vista jurídico, la situación de todos esos territorios es análoga, es decir, la Declaración de El Cairo de 1943 y el traspaso efectivo de esos territorios al Gobierno de China se refieren a todos los territorios mencionados, los cuales, en virtud de la transmisión de derechos, forman parte del territorio que depende de la soberanía de la República Popular de China. Por ejemplo, ¿quién se atrevería a afirmar hoy que el territorio de Manchuria no pertenece a la República Popular de China? Nos vemos obligados a llegar a la misma conclusión acerca de Taiwán y las islas de los Pescadores, y, ni qué decir tiene, de las islas contiguas al Continente que nunca han constituido algo separado o independiente del propio Continente.

156. Una vez que el Gobierno de la República Popular de China hubo extendido su autoridad sobre todo el territorio continental y una vez que no sólo la mayor parte de la población, sino toda la población del país, excepción hecha de un triste grupo de contrarrevolucionarios, hubo acogido con entusiasmo al Gobierno popular democrático, esa autoridad debió extenderse a todo el territorio de la China. La extensión de esa autoridad va ligada al ejercicio de la soberanía de China sobre su propio territorio, a la organización interna de dicho territorio, en conformidad con la voluntad del pueblo chino, vencedor en la revolución. Esto es lo único que se ajusta a las normas del derecho internacional. Si hay intervención de un Estado extranjero en este proceso de extensión de la autoridad del Gobierno Central de la República Popular de China por todo el territorio que pertenece al Estado de China, esa intervención es intolerable y equivale a una agresión condenada por la Carta.

157. Por tanto, la intervención de los Estados Unidos de América en la guerra civil de China con la ocupación de territorios chinos (las islas de Taiwán y los Pescadores) constituye una agresión abierta y flagrante contra el pueblo chino. Poco importa que esa agresión se disimule mediante acuerdos con un seudogobierno

que a nadie representa, compuesto de individuos que traicionaron los intereses nacionales del pueblo chino y que han sido expulsados por él. Por consiguiente, la República Popular de China no ejerce aún efectivamente su soberanía sobre Taiwán y las islas de los Pescadores, territorios que le pertenecen, debido a los actos ilegales de los Estados Unidos de América, que suponen una agresión criminal contra el pueblo chino. Es elemental el principio jurídico y ético de que nadie puede sacar ventaja de actos ilegales, culpables y criminales.

158. En vista de ello, los Estados Unidos de América no pueden aprovecharse de que, debido a la intervención y a la agresión que han cometido, la República Popular de China no ejerza soberanía sobre el territorio de las islas de Taiwán y los Pescadores. Los Estados Unidos de América no pueden formular tesis alguna que tenga valor jurídico o ético, ni que encierre consecuencias desfavorables para la República Popular de China. Desde este punto de vista, el considerar como agresión armada la legítima extensión de la soberanía de la República Popular de China sobre los territorios que le pertenecen es tanto más absurdo cuanto que el adversario no es persona jurídica para el derecho internacional.

159. Es indudable que la República Popular de China está en su derecho de no tolerar que Taiwán y las islas adyacentes sigan ocupadas por fuerzas norteamericanas, de no tolerar que haya en territorio chino focos contrarrevolucionarios que amenazan la paz y la seguridad en el Lejano Oriente. Así lo expuso bien claramente el prestigioso periódico chino *Jen Min Jih Pao* el 15 de septiembre del año en curso, a saber:

"La China actual no es la China caduca, débil y desamparada, víctima de la opresión y la división. Es ahora un país nuevo y poderoso cuyos 600.000.000 de habitantes se han hecho cargo de su destino. Pasó a la historia la época en que los imperialistas podían unirse para intervenir en los asuntos internos de esa China y obligarla a renunciar a su soberanía."

160. Que los Estados Unidos de América quieran o no quieran reconocer a la República Popular de China y establecer relaciones diplomáticas con ese país, es asunto de ellos y tienen derecho a decidirlo a discreción suya. Pero la política hostil seguida contra la República Popular de China y el empeño de los norteamericanos en impedir que ese país sea admitido en las Naciones Unidas y ejerza sus derechos legítimos tanto en relación con el territorio chino como en nuestra organización, no son cuestiones que competen exclusivamente a los Estados Unidos; interesan a todos los pueblos del mundo que son partidarios de la paz y la cooperación entre los Estados.

161. Al proceder según su propio criterio, los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América pueden y tienen derecho a enajenarse la buena voluntad de los pueblos respecto de su política exterior, y así lo han conseguido con el mundo árabe y lo están consiguiendo entre los pueblos del mundo asiático. Pero tenemos el derecho, todos los Miembros de las Naciones Unidas, a considerar que ésa no es una política pacífica, que es peligrosa para la causa de la paz, y que continuamente crea situaciones peligrosas para la paz. Tenemos derecho a hacer caso omiso de los sentimientos de algunos círculos dirigentes norteamericanos y a resolver los problemas como convenga a los intereses de la paz y de la seguridad, que son los intereses de las propias Naciones Unidas.

162. Los Estados Unidos de América se oponen al examen de la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas, según se ve por lo expuesto y por las palabras que acaba de pronunciar desde esta tribuna el representante de los Estados Unidos de América, con el falso y cínico pretexto de que la República Popular de China es un Estado agresor, presentando como acto de agresión sus esfuerzos por expulsar de un territorio exclusivamente chino a los invasores extranjeros. Según el concepto internacional de la agresión, ésta presupone siempre la existencia de dos partes; nadie comete una agresión contra sí mismo, contra su propio territorio.

163. Taiwán es parte integrante de la China y así lo reconocen dos importantes documentos internacionales, la Declaración de El Cairo de 1943, antes mencionada, y la Declaración de Potsdam de 1945. Esos documentos constituyen la base jurídica para la definición del territorio chino en los momentos actuales. Nadie puede modificar esa base de manera arbitraria y unilateral.

164. No existen dos Chinas. Ni siquiera la camarilla de Chiang Kai-shek se atreve a afirmar que Taiwán no sea territorio chino. En cuanto al Gobierno Central Popular de China, que es el único Gobierno de ese país, seguirá afirmando que no está dispuesto a tolerar durante mucho tiempo la invasión de su territorio. Cuando llegue el momento, liberará en forma adecuada el resto de su territorio y unificará su patria. Los círculos dirigentes norteamericanos, y no los chinos, han querido crear dos Chinas. Taiwán y las otras islas adyacentes al continente no han pasado aún a formar parte de la Madre Patria debido únicamente a la intervención armada de los Estados Unidos de América. El propio Truman, ex Presidente de los Estados Unidos, declaró el 27 de junio de 1950 lo siguiente:

"La ocupación de Formosa por las fuerzas comunistas constituiría una amenaza directa a la seguridad de la región del Pacífico y de las fuerzas norteamericanas que desempeñan sus legítimas e indispensables funciones en esa región.

"Por eso he ordenado a la Séptima Flota que impida cualquier ataque contra Formosa . . . La Séptima Flota tratará de cumplir esa orden. Para definir el futuro estatuto de Formosa hay que esperar a que se restablezca la seguridad en el Océano Pacífico, a que se resuelva pacíficamente el problema con el Japón, o a que se examine el asunto en las Naciones Unidas."

165. La referencia a unos actos supuestamente "legales" de las tropas norteamericanas o a la "seguridad" de la región no ha podido ni puede engañar a nadie. Lo cierto es que tan sólo pocos meses después de haberse formado el Gobierno Popular de China, los Estados Unidos de América, apoyándose en esa declaración del ex Presidente, cometieron una agresión abierta contra la República Popular de China al ocupar con sus fuerzas armadas la isla de Taiwán.

166. En fin de cuentas, cabe preguntarse quién es el agresor. ¿El que procura liberar su propio territorio de los restos derrotados de un régimen reaccionario y antipopular, o el Estado que envía ejércitos a decenas de miles de kilómetros de sus fronteras para imponer un estatuto a una parte arrancada del territorio chino, desdiciéndose de la firma estampada en el documento de Potsdam tan sólo cinco años atrás?

167. Los dirigentes políticos y militares norteamericanos alegan también que persiguen ciertos objetivos

estratégicos y defienden sus posiciones en la isla de Taiwán. Evidentemente todo Estado tiene derecho a tomar en cuenta sus intereses estratégicos. Pero ¿qué intereses estratégicos pueden tener los Estados Unidos de América a decenas de miles de kilómetros de sus fronteras, como no sean los de agresión? Si los Estados Unidos de América estuvieran empeñados en llevar a la práctica sus intenciones agresivas contra algunos países de Asia, entonces nos preguntaríamos si los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían tolerar e incluso, apoyar una tal política. Por el contrario ¿no habría que desenmascarar abiertamente y condenar semejante posición, asumida por determinados círculos norteamericanos, y exigir que se le ponga fin? ¿Cómo pueden tolerar las Naciones Unidas una situación de esa índole si se tiene en cuenta que los objetivos y la misión de esa Organización consiste en poner término a cualquier agresión, defender la paz y la seguridad y lograr la cooperación entre todos los pueblos?

168. Nadie puede poner en duda que si no se hubiese impedido a la República Popular de China liberar todo su territorio, unir la patria de ese gran pueblo y poner fin a los actos provocadores que vienen realizándose desde hace nueve años en las inmediaciones de sus fronteras, y que si la República Popular de China ocupara su puesto legítimo entre nosotros, no habría en la actualidad tirantez en el Lejano Oriente ni nos encontraríamos ante el peligro inminente de un conflicto armado mundial. Y si no se ha remediado esta situación hasta la fecha, ya es hora de que las Naciones Unidas lo hagan en aras de la paz porque, si bien es tarde, aún se está a tiempo.

169. En cuanto al pueblo búlgaro y a su Gobierno, en 1949, acogieron con beneplácito la creación de la República Popular de China, ya que siempre han seguido con simpatía la lucha del pueblo chino contra el imperialismo y sus lacayos, es decir, la camarilla de Chiang Kai-shek. Cuando se liberó el pueblo chino de la dominación secular imperialista y de los señores feudales locales, nuestro país reconoció a la República Popular de China y gustoso estableció con ella relaciones diplomáticas. Los resultados obtenidos por la República Popular de China y el hecho de haberse convertido ésta en baluarte de la paz y de la seguridad en el Lejano Oriente, alegran nuestros corazones, porque el pueblo búlgaro, junto con todos los pueblos pacíficos, ven en ello una garantía de que triunfará finalmente la lucha empeñada por los pueblos de Asia en pro de la paz y la seguridad.

170. Tan sólo en nueve años, merced al apoyo total y entusiasta de su pueblo, el Gobierno Popular de China ha alcanzado resultados espectaculares en el progreso económico y cultural de un país antes atrasado. Toda persona de buena voluntad no podrá menos que alegrarse al saber que, en un período tan breve, la China Popular ha podido desarrollar su industria pesada, reorganizar su agricultura, realizar una revolución cultural, y todo ello en tal medida que le permite imponerse la tarea de alcanzar en brevísimo plazo, de 10 a 15 años, el volumen de la producción industrial de uno de los países más desarrollados del mundo capitalista, a saber, el Reino Unido. Todo esto demuestra que el poder popular de la República Popular de China es esencialmente pacífico, y que la misión que se ha fijado despierta la admiración de toda la humanidad. Y a la inversa, es indiscutible que todo aquel que entorpezca este progreso de la China Popular no sólo es enemigo del pueblo chino, sino del progreso de la humanidad.

171. Por las consideraciones expuestas, la delegación de Bulgaria apoya sin reservas la propuesta del Gobierno de la India de que se examine la cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas, e insiste en que esa cuestión se resuelva en el actual período de sesiones.

172. Hay que rechazar el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y tomar una decisión urgente mientras todavía se puede mantener la paz.

173. Sra. ROSSEL (Suecia) (*traducido del inglés*): La Mesa de la Asamblea General ha recomendado en el informe que tenemos ante nosotros un proyecto de resolución cuya aprobación significaría rechazar la petición formulada por la India de que se incluya en el programa el tema relativo a la representación de China. Además, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, decidiría no examinar la cuestión en el actual período ordinario de sesiones.

174. Mi Gobierno concede gran importancia a la cuestión de la representación de China. Muy brevemente expondré, pues, nuestra posición.

175. Como Suecia ha reconocido al Gobierno de la República Popular de China, hallamos natural que la cuestión de la representación de China sea uno de los temas que figuren en el programa de sesiones de la Asamblea General. Ahora bien, ¿cuál es la cuestión que la Asamblea sería llamada a debatir? Evidentemente no sería la de la admisión de China en las Naciones Unidas. Si se tratara de esto, habría que considerar la cuestión a la luz del Artículo 4 de la Carta, que establece los requisitos para ser Miembro de las Naciones Unidas. Pero según el Artículo 3, China es Miembro originario de las Naciones Unidas y, además, la Carta dice de modo expreso que China será miembro permanente del Consejo de Seguridad. El dilema que se nos presenta se deriva del hecho de que hay dos gobiernos que alegan, cada uno por su parte, ser el representante legítimo de China en la esfera de las relaciones internacionales.

176. Una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas ha adoptado la posición de que el Gobierno que se ha refugiado en la isla de Taiwán debe ser considerado todavía como el Gobierno del Estado Miembro de China. En cambio, una minoría de Miembros, entre ellos Suecia, considera que esta posición se funda en premisas puramente ficticias. Mientras las Naciones Unidas consideren al Gobierno de Taiwán como Gobierno legítimo de toda China, las Naciones Unidas no sostendrán ninguna relación con la China continental y sus 600.000.000 de habitantes, aproximadamente.

177. La delegación de Suecia considera que la Asamblea General debe tener, por lo menos, la oportunidad de examinar los graves inconvenientes de orden práctico que origina esta anomalía. Entre otras cosas, es obvio que no puede haber solución del problema del desarme sin la participación de la China Continental. Esta es una circunstancia que ya hubimos de recordar cuando examinamos el informe sobre los recientes trabajos de los expertos en Ginebra.

178. Además, una consecuencia peculiar de tal política es que la pequeña parte del pueblo chino que ahora vive en la isla de Taiwán se ve elevada al rango de Potencia mundial y ocupa un puesto entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

179. La delegación de Suecia ha tomado nota de las razones que se han aducido en apoyo de esta política. Sin embargo, no nos han convencido los abundantes argumentos expuestos. En nuestro sentir, es más bien

la reacción emotiva a que dió lugar la guerra de Corea, la que ha dictado constantemente la resistencia a reconocer al Gobierno de Pekín. Aunque comprendemos tal reacción, creemos que no conviene al interés de la paz y de la armonía internacional el permitir que sean las emociones las que rijan la política que se siga hacia ese gran país.

180. Por las razones que acabo de exponer, mi delegación votará a favor de las enmiendas [A/L.245] al proyecto de resolución recomendado por la Mesa, y en contra del propio proyecto de resolución.

181. Sr. ENCKELL (Finlandia) (*traducido del inglés*): Muchos y de mucho peso son los argumentos que nuevamente se han expuesto este año en esta sala, y también en la reunión de la Mesa de la Asamblea, al examinar este asunto, a favor de la inclusión en nuestro programa del tema que la delegación de la India ha propuesto una vez más.

182. La delegación de Finlandia no cree que pueda servir para adelantar este debate el volver a repetir lo que ya se ha dicho. Por lo tanto, expondré muy brevemente la opinión de mi delegación sobre este asunto tan importante.

183. Al ingresar en las Naciones Unidas, nos comprometimos a contribuir al buen éxito de esta Organización. Siempre hemos procurado evitar todas aquellas medidas que pudieran originar, prolongar o empeorar cualquier clase de conflicto. Deseamos buscar sobre todo aquellas soluciones prácticas y aceptables que razonablemente puedan considerarse como mejoras. Para lograr esto estimamos necesario reconocer la realidad de los hechos sobre los cuales ha de basarse nuestro común empeño de promover la comprensión internacional. El mismo espíritu constructivo nos ha guiado al definir nuestra actitud en esta cuestión. Finlandia reconoció a la República Popular de China hace varios años. Nuestro país es uno de los muchos que mantienen relaciones diplomáticas normales con la República Popular de China. No abrigamos, pues, ni lógicamente podemos abrigar dudas sobre el derecho que tienen los representantes legítimos de China a ocupar su puesto en las Naciones Unidas.

184. Por todas estas razones, mi delegación no comparte la opinión aquí expresada de que debemos rechazar la iniciativa que ha tomado la delegación de la India. Mi delegación no acierta a ver en qué puede convenir a la actividad fructífera de las Naciones Unidas el que este asunto no se trate aquí. En consecuencia, mi delegación votará a favor de las enmiendas al proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea General. Si tales enmiendas son rechazadas, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución.

185. Sr. DAVID (Checoslovaquia) (*traducido del ruso*): En este período de sesiones la Asamblea General vuelve a examinar un proyecto de resolución presentado a la Mesa de la Asamblea por la delegación de los Estados Unidos de América en contravención de los artículos 40 y 41 del reglamento. La mayoría de la Mesa, bajo presión de la delegación de los Estados Unidos de América, recomienda ahora ese proyecto a la Asamblea General.

186. Ese proyecto de resolución es la repetición de una vieja maniobra que salta a la vista, mediante la cual la delegación de los Estados Unidos de América trata de demorar una vez más el examen de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas.

187. Pero los círculos dirigentes norteamericanos no se contentan con impedir por todos los medios posibles el restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Habiendo asumido por iniciativa propia la función de policía internacional, desde hace muchos años los Estados Unidos de América cometen actos agresivos contra la República Popular de China. Ocupan ilegalmente con sus fuerzas armadas parte del territorio de la República Popular, Taiwán y las islas adyacentes, y amenazan con usar también sus fuerzas armadas contra el Continente.

188. En los últimos tiempos las fuerzas armadas norteamericanas intensifican sus peligrosas provocaciones y sus ataques contra el pueblo chino. Pero hace mucho que esos actos forman parte integrante de la política agresiva que siguen los Estados Unidos de América en el Lejano Oriente a fin de conservar sus posiciones preponderantes y extenderlas más todavía para combatir principalmente los movimientos de liberación nacional de Asia. Esta red de bases se encuentra a miles de millas del litoral norteamericano, al oeste del Océano Pacífico, y se extiende de Corea del Sur, a través del Japón, Okinawa y Filipinas, a Taiwán y Viet-Nam del Sur.

189. Ultimamente los Estados Unidos de América han concentrado en la región de Taiwán grandes contingentes de fuerzas navales y aéreas. Al decir de los periodistas norteamericanos, se trata de la concentración más importante de fuerzas navales norteamericanas desde la segunda guerra mundial. En contravención del derecho internacional, buques de guerra norteamericanos violan las aguas territoriales, mientras aviones norteamericanos violan el espacio aéreo de la República Popular de China.

190. Los Estados Unidos de América quieren impedir, con amenazas y mediante un chantaje militar, y aun a costa de una nueva guerra, que el pueblo chino ejerza su derecho inmanente de liberar una parte de su territorio, constituida por Taiwán, las islas Penghu (Pescadores) y otras islas del litoral. Los Estados Unidos de América quieren conservar indefinidamente en las inmediaciones del continente asiático, Taiwán y las islas Penghu, como bases estratégicas de sus armas atómicas y de proyectiles cohetes para sus actividades agresivas contra el pueblo chino y otros pueblos pacíficos del Asia.

191. Todos los pueblos pacíficos del mundo condenan las actividades agresivas cometidas por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China, y cada día aumenta el movimiento a favor de que cese la agresión norteamericana y sean retiradas las fuerzas norteamericanas del territorio chino.

192. Taiwán, las islas Penghu y las otras islas del litoral forman parte del territorio chino desde época inmemorial, y por esto el pueblo chino tiene el inalienable derecho de liberarlas. En su declaración del 11 de septiembre de 1958, el Gobierno de la República de Checoslovaquia expresó el apoyo total del pueblo checoslovaco a esa legítima posición del Gobierno de la República Popular de China.

193. La agresión norteamericana contra el pueblo chino ha adquirido tales proporciones que no sólo constituye una grave amenaza a la paz y a la seguridad del Lejano Oriente, sino que puede conducir a un conflicto mundial; y esa agresión no puede justificarse alegando supuestas obligaciones para con la camarilla de Chiang Kai-shek, que nada tiene que ver con el pueblo chino. En 1949, éste expulsó del Continente a los traidores derrotados, la camarilla de Chiang Kai-shek, y ahora

está firmemente decidido a liberar también las últimas islas a que siguen aferrados merced a la protección militar norteamericana.

194. Los círculos dirigentes de los Estados Unidos van tan lejos en su odio al pueblo chino que se han declarado dispuestos a impedir la liberación de las islas del litoral de China porque, según parece, han adquirido ahora mayor importancia que nunca para la "defensa" de Taiwán y las islas Penghu. Basta con mirar un mapa para comprender que estas islas no tienen para los Estados Unidos de América un significado de defensa, sino de ataque. Hace ya nueve años que el Kuomintang se sirve de ellas para actividades de tipo terrorista y diversionista en China propiamente dicha, y ahora han de ser utilizadas por los Estados Unidos de América como base de agresión contra la República Popular de China.

195. Aun está fresco en la memoria que los propios Estados Unidos de América intervinieron en la guerra de liberación del pueblo chino, para salvar a las tropas de Chiang Kai-shek de una derrota completa. Pero ahora tachan de agresión la lucha legítima del pueblo chino por liberar un territorio que forma parte inalienable de su país al mismo tiempo que tratan de justificar los ataques terroristas de la camarilla de Chiang Kai-shek contra la China continental.

196. Los enemigos de la República Popular de China han calumniado mucho la política pacífica de ésta y su actitud frente a las Naciones Unidas.

197. Pero, ¿qué dicen los hechos? La República Popular de China sigue desde su formación una política de coexistencia pacífica y cooperación amistosa con todos los Estados, sea cual fuere su régimen social, con lo cual se ha convertido en un factor importante para la paz, tanto en el Lejano Oriente como en el mundo entero. La República Popular de China, y no los Estados Unidos de América, ha proclamado con otros países pacíficos de Asia y Africa los conocidos principios de la coexistencia pacífica. La República Popular de China ha contribuido en gran medida a afianzar la solidaridad de los pueblos asiáticos y africanos, que las Potencias colonialistas han incitado uno contra otros durante siglos.

198. Tiene enorme importancia el apoyo prestado por la República Popular de China al movimiento de liberación nacional de las colonias y a la lucha de los pueblos de Asia y Africa contra los ataques a su independencia y autonomía. También se ha reconocido que la República Popular de China contribuyó a disminuir la tirantez internacional y a afianzar la paz en el Lejano Oriente y Asia, al participar en la reunión de Ginebra de 1954 sobre las cuestiones de Corea e Indochina y en la conferencia de los países afroasiáticos reunida en Bandung en 1955.

199. Con arreglo a su política de disminuir la tirantez internacional, el Gobierno de la República Popular de China ha retirado de Corea, de acuerdo con el Gobierno de la República Popular de Corea, la mayor parte de las unidades de voluntarios chinos, y antes de fines de este año retirará todas las demás. En cambio los Estados Unidos de América no sólo siguen manteniendo sus fuerzas intervencionistas en el sur del país, sino que las equipan con proyectiles cohetes y armas nucleares. Prolongan así su ocupación de Corea del Sur, convierten esa región en un foco permanente de conflictos bélicos e impiden todo progreso en la solución pacífica de la cuestión.

200. Peze a los esfuerzos de los círculos dirigentes norteamericanos, que imponen a otros países capitalistas una política discriminatoria de embargo, se amplían continuamente las relaciones políticas y económicas de la República Popular de China con otras regiones del mundo. Más de 30 países la han reconocido ya y mantienen con ella relaciones diplomáticas. Esos países tienen en total más de 1.000 millones de habitantes. Es sabido que ahora también otros países se ocupan seriamente de reconocer el Gobierno de la República Popular de China y están dispuestos a mantener con él relaciones diplomáticas.

201. La República Popular de China mantiene relaciones comerciales con más de 70 países y las refuerza de manera constante. Las importantes visitas políticas de estadistas extranjeros a la República Popular de China son testimonio de que ésta aumenta su prestigio en la vida internacional y de que muchos países tratan de afirmar e intensificar una estrecha cooperación con ese país en todas las esferas.

202. La marcha de los acontecimientos en los últimos años ha demostrado de manera convincente que la exclusión ilegal de la participación de la República Popular de China en las actividades de las Naciones Unidas en nada impide el avance irresistible de ese país; pero en cambio perjudica ante todo a nuestra propia Organización. Las cuestiones fundamentales de cuya solución depende el destino de la humanidad, como, por ejemplo, la cuestión del desarme, no pueden resolverse sin la participación de la República Popular de China.

203. La República Popular de China progresa triunfalmente, a un ritmo jamás conocido en la historia, resolviendo los problemas que plantea la construcción del socialismo en el país para bien del pueblo.

204. Es sabido que su economía estuvo muy atrasada durante siglos, hasta el momento de establecerse la República Popular de China. Antes de la liberación, se producía en China apenas algo más de 500.000 toneladas de acero. En el año en curso, la producción de acero llegará a 10.700.000 toneladas, y en los años siguientes esa producción seguirá aumentando rápidamente.

205. La extracción de carbón ha sido este año por lo menos seis veces mayor que en 1949. El pueblo chino se ha propuesto ponerse a la altura del Reino Unido en 15 años, o en plazo aún más breve — y los resultados obtenidos demuestran plenamente que esa tarea se cumplirá mucho antes de los 15 años — en lo que respecta a los principales sectores de la producción industrial.

206. La República Popular de China ha obtenido triunfos aún mayores en la agricultura. La producción de cereales, que en 1949 representaba alrededor de 130.000.000 de toneladas, llegará este año a 350.000.000 de toneladas, y seguirá aumentando en lo sucesivo.

207. Pero la República Popular de China avanza a pasos agigantados no sólo en el desarrollo de sus fuerzas productoras. Conforme al plan decenal de adelanto científico, el pueblo chino se ha impuesto la tarea de alcanzar a los países más desarrollados en los aspectos básicos de la ciencia. En el marco de la revolución cultural, se ha propuesto acabar con el analfabetismo en cinco años.

208. ¿Cómo es posible que a pesar del atraso secular que arrastraba la China, haya logrado alcanzar tantos triunfos en los nueve años que lleva de existencia el poder popular? Ello se debe a que el Gobierno de la República Popular de China es el primero en la historia de ese país que cuenta con el respeto y el apoyo de

640.000.000 de chinos. Es el primer Gobierno de la historia de China que se guía exclusivamente por los intereses y el bienestar de su pueblo.

209. Todos estos hechos demuestran claramente que la importancia de la República Popular de China y el papel que ésta desempeña en la vida internacional constituyen un factor que se deja sentir en la vida diaria del mundo. La evolución de la situación internacional confirma con más fuerza todavía que, sin la participación de la República Popular de China, no sólo no se puede alcanzar ningún acuerdo importante para la solución de los problemas pendientes en el Lejano Oriente y Asia, sino que tampoco se logrará aplicar medidas efectivas ni acuerdos de alcance mundial.

210. Sólo se debe a la presión ejercida por los Estados Unidos el que las Naciones Unidas toleren todavía la presencia de particulares que a nadie representan, de esos agentes del régimen de Chiang Kai-shek que sostiene en Taiwán sólo merced a la ocupación de esa isla china por fuerzas armadas norteamericanas. Nuestra Organización debe poner fin con urgencia a esta situación absurda. En nombre de China sólo pueden intervenir en las Naciones Unidas representantes nombrados por su Gobierno legítimo, es decir, por el Gobierno Central Popular de la República Popular de China.

211. Las maniobras de los Estados Unidos de América para excluir de la cooperación de los pueblos a un Estado pacífico, cuya población constituye más de la cuarta parte de toda la humanidad, son incompatibles con los principios básicos de la Carta y socavan el prestigio y la autoridad internacional de las Naciones Unidas. Ya es hora de que los Estados Unidos de América comprendan que ninguna maniobra de procedimiento podrá impedir que siga el desarrollo poderoso de la República Popular de China, ni que aumente su prestigio ante los ojos de todos los pueblos del mundo.

212. La delegación de Checoslovaquia rechaza categóricamente la recomendación contenida en el informe de la Mesa de la Asamblea, que la mayoría aprobó bajo presión de los Estados Unidos de América, porque esa recomendación va en contra de los intereses de la cooperación internacional, cuyo centro, según la Carta, deben ser las Naciones Unidas.

213. Por otra parte, la delegación de Checoslovaquia apoya plenamente las enmiendas presentadas por las delegaciones de siete países afroasiáticos, tendientes a que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas sea examinada en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

214. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Para llegar a una conclusión sobre la cuestión de la representación china, el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido ha tenido en cuenta que reconoce al Gobierno de la República Popular de China con Gobierno legítimo de China. Respetamos también la sinceridad de quienes creen que ha llegado el momento de debatir esta cuestión en la Asamblea General. No compartimos, sin embargo, esta opinión, y precisamente porque sustentamos otra distinta es por lo que hemos llegado a nuestra decisión actual.

215. A nuestro juicio, hay todavía en las Naciones Unidas tan honda división de opiniones sobre este asunto, que discutirlo exacerbaría los ánimos de la Asamblea y con ello se perjudicaría seriamente, sin duda, la labor de nuestra Organización. La Asamblea discute todos los años, como es natural, un gran número

de cuestiones controvertibles, pero ésta nos parece que se halla en un plano distinto, porque afecta a la estructura misma de nuestra Organización y suscita sentimientos particularmente vivos.

216. El Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido ha votado en pasadas ocasiones por el aplazamiento del debate sobre esta cuestión. Ha decidido que las consideraciones que lo llevaron a proceder así anteriormente siguen siendo válidas en la actualidad.

217. Por lo tanto, la delegación del Reino Unido votará a favor de la resolución que recomienda la Mesa de la Asamblea General.

218. Sr. SMITH (Canadá) (*traducido del inglés*): La cuestión de China, que estamos discutiendo en relación con el informe de la Mesa de la Asamblea General, es, según se ha dicho varias veces esta tarde desde esta tribuna, una de las más importantes con que se enfrentan las Naciones Unidas. Hay factores y opiniones que complican el problema en el momento en que en la zona del estrecho de Taiwán se llevan a cabo actividades militares que ponen en peligro la paz mundial. Mi delegación opina que nos apartaríamos de la realidad si en esta Asamblea General consideráramos la cuestión de China aislándola de lo que está sucediendo en el Estrecho de Taiwán, pues estos acontecimientos están ciertamente relacionados con el asunto.

219. La delegación del Canadá juzga que no sería oportuno que la Asamblea General examinase en este período de sesiones la cuestión de la representación de China, porque la tirantez internacional resultante de la presión militar ejercida en la controversia sobre las islas próximas a la costa china impide que exista el ambiente adecuado para debatir en las Naciones Unidas esa cuestión.

220. Mi delegación, por esta razón, y recalco que por esta razón, votará a favor del proyecto de resolución en virtud del cual se aplazaría el examen de esta cuestión durante el actual período de sesiones, y se pronunciará en contra de las enmiendas. Varios representantes han expresado la esperanza de que las conversaciones que actualmente llevan a cabo en Varsovia los representantes de los Estados Unidos y de la China comunista darán lugar a arreglos que alivien la peligrosa situación existente frente a la costa china, y por mi parte me adhiero muy sinceramente a esa esperanza. Confío en que cese la actividad bélica, pues el recurso a la fuerza o la amenaza de emplearla no hacen más que crear el peligro de que se desencadene una guerra.

221. Sr. SHTYLLA (Albania) (*traducido del francés*): Una de las cuestiones de máxima importancia e interés para nuestra Organización, a saber, el restablecimiento de los derechos legítimos de China en las Naciones Unidas, está aún sin resolver. Debido a la política sumamente hostil de los Estados Unidos de América hacia la República Popular de China, desde hace muchos años reina en nuestra Organización una situación a la vez anormal y absurda. Esta situación no sólo constituye una violación sin precedentes de los principios de la Carta, sino que a la vez es muy perjudicial para la causa de la paz y la seguridad internacionales.

222. La delegación de la República Popular de Albania estima que la propuesta de la India, encaminada a que la Asamblea General estudie en su actual período de sesiones la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, es una iniciativa digna del más entusiasta apoyo porque presta un gran ser-

vicio a nuestra Organización y responde a una imperiosa exigencia del momento.

223. Efectivamente, ha llegado la hora de dar a este problema la solución que se impone. Han transcurrido ya muchos años y el gran pueblo chino, que cuenta con más de 600.000.000 de habitantes, una cuarta parte de la población total del mundo, no está representado en las Naciones Unidas. Los pueblos del mundo entero no perdonarán a nuestra Asamblea que se preste a servir los fines de una sola potencia que, en esta cuestión, se inspira en propósitos hostiles y egoístas.

224. China es uno de los países fundadores de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad. La presencia arbitraria en nuestra Organización del representante de la corrompida camarilla de Chiang Kai-shek, que fué expulsada por el pueblo chino y no representa ya nada, carece de todo fundamento jurídico y está reñida con las disposiciones de la Carta. Los falaces argumentos de que se valen los Estados Unidos para oponerse a la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas no pueden convencer a nadie. Son hasta tal punto absurdos e incluso ridículos que sus propios autores, temerosos de que se discuta francamente la verdad, juzgan más conveniente pedir, valiéndose del expediente del voto, como lo hicieron en anteriores períodos de sesiones, que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas, propuesta por la delegación de la India, no sea incluida en el programa del actual período de sesiones de la Asamblea General.

225. Se ha creado así una situación en la que uno de los Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, trata de imponer su voluntad a la Asamblea General, debido a que el régimen de la República Popular de China no tiene la suerte de agradar al Gobierno de los Estados Unidos.

226. La cuestión del régimen de la República Popular de China es un asunto interno que concierne únicamente al pueblo chino. En el caso presente no se trata del régimen o del reconocimiento de la República Popular de China por los Estados Unidos, sino del restablecimiento de los derechos legítimos de este país en las Naciones Unidas. Otros Estados cuyos regímenes no gozan de la simpatía de los gobernantes norteamericanos forman parte de nuestra Organización; pero las Naciones Unidas no son ni podrían ser un club norteamericano.

227. Se sabe por lo demás que algunos Estados Miembros no sólo no mantienen relaciones diplomáticas entre sí sino que incluso tienen conflictos y litigios. No obstante ¿sería ésa una razón plausible para que esos Estados se negasen a reconocerse recíprocamente el derecho a estar representados en las Naciones Unidas? ¿Sería ésa una razón suficiente para impedirles cooperar dentro de nuestra Organización? Si así fuese ¿en qué habría de terminar el principio de la universalidad de ésta?

228. Han transcurrido ya nueve años desde que el gran pueblo chino, tras una larga lucha plena de heroísmo y de sacrificios inmensos, liberó a su patria de la esclavitud imperialista y de la milenaria dominación feudal. Ese pueblo estableció su poder y proclamó la República Popular de China. En ese tiempo, el pacífico pueblo de China ha conseguido, por el trabajo creador en la edificación del socialismo en su país, éxitos que despiertan la admiración del mundo entero. La República Popular de China avanza rápida-

mente por la vía del desarrollo económico y cultural; marcha a grandes pasos por el camino de la industrialización del país y ha logrado ya adelantos muy importantes en la agricultura.

229. La República Popular de China es conocida en todos los países del mundo como una gran Potencia mundial amante de la paz, que desempeña un papel muy importante en la preservación de esa paz en Asia y en el mundo entero. Esa República lucha por la comprensión internacional y practica una política fundada en los principios de paz, de coexistencia pacífica y de cooperación con todos los Estados, independientemente del régimen social de cada uno, lo que responde a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

230. Todos conocen la gran contribución que ha hecho la República Popular de China a la solución pacífica de los problemas internacionales, como por ejemplo la concertación de armisticios en Corea y en Viet-Nam, y también sus esfuerzos por transformar esos armisticios en una paz definitiva. La participación de la República Popular de China en la Conferencia de Bandung es testimonio elocuente de la adhesión del gran pueblo chino a los principios de la paz y de la coexistencia pacífica.

231. El Gobierno de la República Popular de China decidió, de conformidad con el Gobierno de la República Democrática Popular de Corea, el retiro de los voluntarios del pueblo chino de Corea del Norte, retiro que habrá de completarse en el transcurso de este mismo año. Esa es otra prueba de la buena voluntad de China y de sus esfuerzos sinceros y constantes por contribuir a crear condiciones favorables para la unificación pacífica de Corea y la consolidación de la paz en el Lejano Oriente.

232. La propuesta de la República Popular de China en el sentido de que se concierte un tratado de amistad y de cooperación entre los países de Asia y el Lejano Oriente es testimonio incontestable de su política de paz.

233. Convendría insistir, sobre todo en el momento actual, en la excepcional importancia que para la causa de la paz revisten la paciencia y la sangre fría de que ha dado prueba el Gobierno de la República Popular de China frente a las recientes provocaciones bélicas e incluso las que en este mismo instante cometen los Estados Unidos de América en la zona del estrecho de Taiwán.

234. El Gobierno chino se ha esforzado siempre y sigue esforzándose hoy por eliminar, por medios pacíficos, el estado de tirantez creado por los agresores norteamericanos; prueba de ello es que por iniciativa suya se organizaron las negociaciones que actualmente están llevándose a cabo en Varsovia entre los embajadores de China y de los Estados Unidos.

235. Las tentativas de ciertas Potencias y, en primer lugar de los Estados Unidos, por aislar a la República Popular de China, han fracasado rotundamente. La República Popular de China mantiene relaciones diplomáticas con más de 30 Estados y relaciones económicas con 68 países. Ha seguido y sigue decididamente una política de paz y mantiene relaciones amistosas con todos los países sin excepción. Ejemplo de sus relaciones amistosas y de buena cooperación para beneficio mutuo son las que mantiene con los Estados asiáticos vecinos, tales como la India, Birmania, Nepal, Indonesia y Ceilán que conocen por experiencia propia

el carácter sumamente pacífico de la República Popular de China.

236. La República Popular de China ocupa un lugar de primer plano en el campo internacional y su papel de gran Potencia amante de la paz cobra cada día mayor importancia. En la actualidad no cabe duda alguna de que sin la participación de la República Popular de China es imposible resolver problemas internacionales tales como el del desarme y otros; sin la participación de este país, no será posible resolver ningún problema que se refiera al Lejano Oriente, a la causa de la paz y a la cooperación internacional.

237. La delegación de los Estados Unidos, que se resiste obstinadamente a mirar de frente la realidad, no aduce ningún argumento válido para defender una tesis insostenible. En efecto, la actitud hostil de los Estados Unidos en lo que atañe al restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas forma parte de su política agresiva respecto de ese país. Como lo demuestran todas las actividades del Gobierno de los Estados Unidos desde que en 1949 triunfó la revolución popular en China hasta el día de hoy, y lo confirman en particular la declaración del Departamento de Estado del 9 de agosto de 1958 y las actividades agresivas que actualmente se llevan a cabo en la zona de Taiwán, los Estados Unidos abrigan la insensata esperanza de derrocar el régimen de democracia popular en China y de restituir el régimen colonial y feudal, definitivamente liquidado. Ocuparon ilegalmente y mantienen por la fuerza de las armas la isla china de Taiwán y, asimismo, varias islas ribereñas de China que forman parte integrante de su territorio. Han concentrado en esa zona importantes fuerzas terrestres, navales y aéreas provistas incluso de armas atómicas. Han emprendido una peligrosa campaña de provocación. No sólo pretenden negar al pueblo chino el legítimo derecho de liberar y de reintegrar a la madre patria las islas chinas ocupadas por los Estados Unidos sino que desean además utilizarlas como bases para lanzar la agresión contra el territorio continental de la República Popular de China y contra otros países amantes de la paz. Y cuando la República Popular de China, defendiendo sus derechos soberanos, responde a los provocadores imperialistas, el Gobierno de los Estados Unidos tiene el valor de acusar de agresión a la República Popular de China; envía nuevos refuerzos militares a la isla de Taiwán, acelera los preparativos bélicos, y hasta osa pedir que la República Popular de China cese el fuego. ¿No hace eso pensar en el bandido que se introduce por la fuerza en una casa y que, cuando el dueño de la morada intenta expulsarlo en uso de su derecho de legítima defensa, no titubea en acusarle de agresor?

238. El gran pueblo de China está resuelto a liberar la isla de Taiwán y, asimismo, las demás islas del litoral que son parte integrante del territorio chino, y no habrá fuerza alguna en el mundo que pueda impedirselo. No sólo los países aliados de la República Popular de China sino todos los países amantes de la paz, todos los pueblos y todos los estadistas esclarecidos e imparciales, reconocerán el fundamento de la justa causa de la República Popular de China y condenarán la política agresiva e insensata de los Estados Unidos, que ha tenido en el mundo efectos contrarios a los que habían previsto sus autores.

239. Los Estados Unidos de América se han lanzado en la zona de Taiwán a una aventura muy peligrosa.

están jugando con fuego. El interés de la paz exige que se ponga fin rápidamente a esta agresión; que la séptima escuadra norteamericana y las fuerzas terrestres y aéreas de los Estados Unidos se retiren sin dilación de la zona del estrecho de Taiwán, así como de la isla de Taiwán y de las demás islas chinas; y que los Estados Unidos pongan fin a su política de intervención en los asuntos internos de la República Popular de China.

240. A la luz de estos hechos y de esta situación puede apreciarse cuán apremiante es la solución del problema de la representación de China en las Naciones Unidas. Nadie duda de que con su participación activa y eficaz en los trabajos de nuestra Organización la República Popular de China podría aportar una grande e indispensable contribución.

241. La delegación de la República Popular de Albania considera que ha llegado ya la hora de poner fin a la actitud obstruccionista, absurda y desprovista de principios de los Estados Unidos de América. No cabe duda de que los Estados Miembros que apoyan con su voto la actitud negativa de los Estados Unidos en esta cuestión, lo hacen contra su voluntad; sabemos que esos Estados también habrían preferido que el lugar que corresponde a China en nuestra Organización fuese ocupado lo antes posible por los verdaderos representantes del gran pueblo chino, los representantes de la República Popular de China. Año tras año un número cada vez mayor de Estados Miembros votan a favor de esa solución lógica. Es indudable que no está muy lejano el día en que la República Popular de China podrá ocupar en nuestra Organización el lugar que le corresponde. Sin embargo, consideramos que cuanto antes suceda esto, tanto mejor será para nuestra Organización y para la causa de la paz.

242. La República Popular de Albania, unida por lazos de amistad fraternal con la República Popular de China, se solidariza plenamente con ésta. Nuestro pueblo abraza sentimientos de simpatía y de profundo respeto hacia ese gran pueblo cuyo talento y cuyas grandiosas realizaciones están transformando rápidamente a China en un gran Estado socialista, con una industria, una agricultura y una cultura adelantadas, y que aporta una contribución de primer orden a la defensa de la paz y al progreso de la sociedad humana.

243. El Gobierno de la República Popular de Albania sostiene firmemente y sin reserva alguna el legítimo derecho de la República Popular de China a ocupar el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas, e insta a que se ponga fin a la injusticia que se ha cometido hasta el día de hoy en contra del pueblo chino. La persona que ocupa indebidamente el lugar de China no representa a nadie.

244. El Gobierno de la República Popular de China, en torno al cual están unidos como un solo bloque todos los habitantes de ese país, es el único y verdadero Gobierno de China; sólo él puede representar a China en las Naciones Unidas, sólo él está en condiciones de cumplir, en nombre del pueblo chino, las obligaciones que se derivan de la Carta. No es posible demorar el reconocimiento de esta realidad indiscutible.

245. Por todos los motivos que acabo de indicar, la delegación de la República Popular de Albania rechaza la recomendación de la Mesa de la Asamblea General y apoya plenamente la propuesta presentada por la República de la India solicitando que se inscriba en el programa de este período de sesiones la cuestión

de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. La delegación de la República Popular de Albania insta a todas las delegaciones a examinar esta propuesta con todo el interés que merece.

246. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (*traducido del inglés*): La cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas ha sido traída ya muchas veces al examen de la Asamblea General. No se trata, pues, de una cuestión que no conozcan bien todos los Miembros de la Asamblea. Además, es uno de esos problemas que ha atraído y atrae cada vez más la atención de todo el mundo cuya opinión se ha manifestado y se sigue manifestando en todas las partes de la tierra. Se trata de un problema que ha preocupado a un gran número de Miembros de las Naciones Unidas, preocupación que se ha expresado en varios períodos de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, no es una cuestión que puede ser pasada por alto ni a la que se le puede negar la consideración que merece.

247. Pero en esta ocasión, según entendemos nosotros y según ha declarado también el señor Presidente, la cuestión ante la cual nos encontramos es la de expresar la opinión de la delegación del Afganistán sobre el proyecto de resolución que recomienda la Mesa de la Asamblea General en su primer informe [A/3926] y sobre las enmiendas presentadas por Afganistán, Birmania, Ceilán, la India, Indonesia, Nepal y la República Árabe Unida [A/L.245]. Procuraré ser muy breve y no repetir los argumentos expresados por los oradores que me han precedido.

248. Debo decir, ante todo, que mi delegación no puede aceptar, tal como está redactada, la recomendación que la Mesa de la Asamblea General ha formulado en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Esta recomendación no tiene en cuenta el derecho de los Estados Miembros de proponer la inclusión de temas en el programa de la Asamblea General para su discusión. Además, en ella se prescinde del hecho de que las Naciones Unidas son un lugar para la negociación y la discusión pacífica de todos los problemas, particularmente los internacionales, que puedan causar tirantez internacional—o prolongarla—entre dos o más países. Creemos que no acceder a la petición de un Estado Miembro de que se discuta en las Naciones Unidas un problema no puede significar otra cosa que cerrar el paso a la negociación pacífica en esta Organización. Facilitar la negociación pacífica, procurar la buena comprensión y tratar de llegar a un acuerdo sobre la solución de los problemas que se plantean en el mundo, son tareas que incumben a las Naciones Unidas. Por consiguiente, pensamos que tal negativa significa dejar que los problemas internacionales se discutan fuera de las Naciones Unidas o se traten por métodos que no son los de la negociación pacífica. Quienes creen que todos los problemas deben ser examinados en las Naciones Unidas no pueden apoyar esa recomendación, sobre todo cuando no hay ninguna otra sugerencia para la solución del problema fuera de las Naciones Unidas ni por un procedimiento que signifique la negociación pacífica y que se considere más conveniente que el examen de la cuestión por la Asamblea General. Por lo tanto, tal negativa equivale a desentenderse totalmente de un problema internacional o dejarlo para que sea resuelto por métodos que no se ajustan a los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas; es decir, por métodos que crearían tirantez internacional o la aumentarían, o bien perjudicarían las relaciones entre los pue-

blos y las naciones y serían por tanto contrarios a la causa de promover la paz e incluso a la de preservarla.

249. El proyecto de resolución que recomienda la Mesa de la Asamblea General no sólo rechaza la solicitud de un Estado Miembro de que se incluya en el programa de la Asamblea una cuestión importante, sino que también cierra el paso a cualquier propuesta de tratar el problema, aun antes de que sea presentada.

250. El proyecto de resolución recomendado por la Mesa de la Asamblea General no da ninguna explicación sobre las razones que podrían, por lo menos, arrojar alguna luz sobre la conveniencia de rechazar el tema, desde el punto de vista de los que piensan en que no conviene que la Asamblea General debata esta cuestión en su décimotercer período ordinario de sesiones. Cabe pensar que si la Mesa de la Asamblea ha fundado su recomendación en la idea de que no es conveniente que la Asamblea General discuta esta cuestión, la Mesa debió haberse dado cuenta de que la recomendación a la Asamblea General de tal proyecto de resolución no habría de ser útil para su propia finalidad. Digo esto porque de hecho la Asamblea General está discutiendo esa cuestión.

251. Con respecto a la conveniencia de que la Asamblea General examine la cuestión, una o dos delegaciones se han referido a la situación que existe actualmente en Taiwán y al modo en que podría repercutir en ella el que se procediese a ese examen. Mi delegación comprende la importancia de ese punto de vista y de esa preocupación. Pero creemos que las Naciones Unidas, particularmente en este caso, han esperado tanto que han dado lugar a las situaciones que se han producido recientemente, y al propio tiempo no hay ninguna garantía de que en lo futuro sean más propicias las circunstancias para que la Asamblea General de las Naciones Unidas examine este tema. Sinceramente esperamos que las decisiones que adopten las Naciones Unidas en este período de sesiones de la Asamblea General no sean causa de futuras complicaciones.

252. La solicitud de la delegación de la India, según la entiende la delegación de Afganistán y según la ha explicado el representante de la India, no pedía ni pide la exclusión de los representantes del Gobierno de la República de China ni la admisión de los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Por consiguiente, el segundo párrafo del proyecto de resolución es a todas luces improcedente, y por eso se ha sugerido su supresión.

253. Estas son las razones principales que han llevado a mi delegación a patrocinar, junto con otras delegaciones, las enmiendas que la Asamblea General tiene ante sí. Esas enmiendas son lo bastante explícitas por sí mismas y confiamos en que serán favorablemente consideradas por la Asamblea. Lo que nos preocupa en primer lugar en este asunto es ver cómo la situación creada en Asia en relación con el no reconocimiento del Gobierno legítimo de la República Popular de China, el cual ha sido reconocido ya por el Afganistán y por otros muchos países de esa y otras partes del mundo, va siendo cada vez más grave. Creemos que el Afganistán, como país vecino de China y que tiene con ésta una frontera común, está en condiciones de ver y analizar la situación. Estimamos que nuestro deber es señalar a la atención de las Naciones Unidas lo que nosotros sabemos de las condiciones existentes. Esto es lo que explica que hayamos parti-

cipado en las sugerencias que se han hecho y en las enmiendas que están ante la Asamblea General y que intervengamos ahora sobre la cuestión.

254. Como no se debate el fondo del asunto, deseamos declarar que para nosotros es inaceptable la recomendación de la Mesa de la Asamblea General y que la única decisión adecuada y conveniente que puede adoptar la Asamblea es aprobar las enmiendas. La delegación de Afganistán apoya de esta manera la solicitud de la India de que se incluya en el programa del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". Si, como confiamos, la Asamblea General aprueba estas enmiendas, contribuirá con ello a preservar la paz mundial y a reducir la tirantez internacional. Si las enmiendas no son aprobadas, deseamos que quede constancia de nuestro voto en contra de la recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

255. Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (*traducido del inglés*): La posición de mi delegación respecto a la representación de China en las Naciones Unidas es bien conocida. Dicha posición ha sido manifestada en muchas declaraciones y votaciones en esta Asamblea. De suerte que al tomar hoy la palabra no lo hago tanto con el propósito de aclararla como con el de insistir ante la Asamblea en la enorme importancia que atribuimos al asunto.

256. Mi Gobierno reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como gobierno legítimo de China. Lamentamos profundamente que aún no ocupe su lugar en las Naciones Unidas este país de más de 600.000.000 de habitantes, Estado Miembro fundador de la Organización. Su exclusión no puede dejar de tener las más graves repercusiones en nuestro empeño por aliviar la tirantez internacional y fortalecer la cooperación mundial. En rigor, hoy cosechamos ya los amargos y peligrosos frutos de esta situación anormal.

257. ¿Y qué ocurrirá en el futuro? ¿Es posible llegar a un desarme efectivo sin la participación y cooperación de los 600.000.000 de chinos? ¿Será posible lograr la prohibición de los ensayos de armas nucleares bajo una fiscalización internacional eficaz sin que intervenga en ello la República Popular de China? El mundo entero ha celebrado, con razón, la importante labor realizada por la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares. Pero ¿puede alguien imaginar que eso será posible mientras mantengamos aquí la ficción de Taiwán? ¿Podemos tratar, además, de garantías contra la posibilidad de ataques por sorpresa, y al mismo tiempo, prescindir de China? ¿Podemos esperar si quiera que acaben las repetidas crisis del Lejano Oriente?

258. Estas y muchas preguntas más que me abstengo de formular ponen de manifiesto cuán urgente es la necesidad de tratar la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. Y éste es el eje de la cuestión. No nos interesa, en este momento, si corresponde o no corresponde que la República Popular de China se incorpore a las Naciones Unidas. Lo que importa es que nadie puede negar las graves repercusiones y consecuencias de la cuestión.

259. Me parece que puedo sostener sin temor de que se me desmienta, que hay dos cosas respecto de las cuales el asentimiento es general: primero, que la

cuestión de la representación de China es una cuestión controvertible y, segundo, que la solución de esta controversia es de enorme importancia para las Naciones Unidas y el mundo todo, como lo admiten incluso los que año tras año procuran aplazar el examen del tema. En efecto, cuanto dicen es: "Sí, la cuestión de la representación de China es grave materia de controversia y, por lo tanto, aplacemos su examen por otro año".

260. Ahora bien, no les discutimos el derecho a pedir el aplazamiento año tras año, pero ponemos en duda la prudencia de su política.

261. ¿Por qué ha de aplazarse el debate si se trata de una cuestión importante que suscita opiniones bien definidas? Precisamente ante asuntos de esta índole es más apremiante que nunca apelar a todos los recursos de que disponen las Naciones Unidas como instrumento de reconciliación y de paz. Resulta en verdad extraño e incongruente que se diga, por una parte, que todos los países deben empeñarse a fondo en aprovechar las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas y, por otra, que no podemos siquiera discutir un tema que compromete la paz y la cooperación internacionales. Por cierto se trata de una actitud que no aumenta en absoluto la eficacia ni el prestigio de tan eminente organización. Como tampoco condice con el principio de libertad de expresión el acallar a la comunidad de naciones.

262. Sabemos que en estos momentos los representantes de los Estados Unidos de América y la República Popular de China celebran conversaciones en Varsovia. Concedemos que no debe hacerse nada que impida que concluyan con buen éxito. Pero mi delegación no puede aceptar que las conversaciones de Varsovia sean un motivo para que se amordace a esta Asamblea. Antes al contrario, aquéllas no hacen más que confirmar la necesidad de que la Asamblea General trate la cuestión de la representación de China. Si en algo pueden influir en la cuestión aquellas conversaciones es para destacar una vez más la temeridad, más aún, la imposibilidad de prescindir de un país de más de 600.000.000 de habitantes.

263. Además, la recomendación de la Mesa de que la Asamblea General decida no examinar el tema titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas" en su décimotercer período ordinario de sesiones es incompatible con el aplazamiento del debate mientras duren las negociaciones de Varsovia, salvo que quienes apoyan el aplazamiento fundándose en ello tengan algún misterioso modo de saber de antemano que las conversaciones de Varsovia han de prolongarse durante todo el décimotercer período de sesiones. Pero, ¿qué sucederá si las consultas terminan, de cualquier modo que sea, esta semana o la próxima? No habrá ya, evidentemente, ningún motivo para evitar el debate sobre el tema. Esto no hace más que demostrar que el párrafo 2 del proyecto de resolución que la Mesa recomienda no sólo es inadmisibles porque excede con mucho la jurisdicción de la Mesa y contraviene las claras disposiciones de la resolución 396 (V) de la Asamblea General, sino también porque es impracticable en grado sumo. Por supuesto, los representantes que creen verdaderamente que para tratar del tema debe esperarse a que concluyan las conversaciones de Varsovia, pueden proponer que se siga ese criterio una vez incluido el tema en el programa. Tengo la certeza de que semejante propuesta recibiría favorable acogida conforme a precedentes establecidos en muchas circunstancias análogas.

264. Pero no nos valgamos de cualquier pequeñez sin importancia para evitar un debate en esta asamblea de naciones. No es posible que sigamos rehuendo la realidad. Hay un Gobierno Popular Central de la República Popular de China. Lo reconocen muchos Estados Miembros, mantiene relaciones comerciales y de diversa índole con la abrumadora mayoría de los países que tienen representación en la Asamblea General. Y en estos momentos, precisamente, celebra consultas con un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Si llega a plantearse en las Naciones Unidas la crisis del Lejano Oriente, es muy posible que se invite a intervenir en las deliberaciones a un representante de la República Popular de China. ¿Por qué entonces ha de impedirnos a los representantes de gobiernos responsables ocuparnos de un asunto de tal trascendencia para las Naciones Unidas? Se nos dice que no debe consentirse en que la República Popular de China "se abra paso a tiros en las Naciones Unidas". No es éste nuestro lenguaje y no tengo ahora el propósito de juzgarlo. Pero ¿no son acaso las Naciones Unidas, al aplazar constantemente el examen del asunto, las que, de hecho, invitan a la República Popular de China a encontrar su propio modo de acallar a las Naciones Unidas y malograr sus posibilidades de promover la tranquilidad y el entendimiento en las relaciones internacionales? La situación es deplorable sin duda. Para una nación asiática como la nuestra puede llegar a ser catastrófica. No estamos a millares de kilómetros de distancia de China. China es una nación vecina de la nuestra y, claro está, para mi Gobierno y para mi pueblo el logro de la paz y la tranquilidad en el Lejano Oriente constituye un motivo de preocupación inmediata. Eludir la realidad nos resultaría imposible por más que quisiéramos. Más aún, la anormal situación existente en las Naciones Unidas, según nuestra fundada opinión, pone en peligro a la humanidad entera. Pero si no se ha de tomar en cuenta nuestra opinión queremos que, por lo menos, se preste a nuestros temores y ansiedades reales la atención que merecen.

265. No exigimos ninguna solución determinada. Nos limitamos a pedir a las Naciones Unidas que después de años de dilación aborden la cuestión de la representación de China. Creo que tenemos derecho a confiar en que se dé prioridad a nuestra petición y se tengan en cuenta nuestras opiniones en la materia. Deseamos la solución de esta prolongada controversia que con el transcurso del tiempo se hace cada vez más seria. Queremos que haya paz en nuestra región y en el mundo entero.

266. Por consiguiente, pedimos encarecidamente a la Asamblea que apoye las enmiendas que tenemos el honor de patrocinar con otras delegaciones.

267. Sr. AIKEN (Irlanda). (*traducido del inglés*): Nuestra delegación hubiera preferido que se aplazase el debate público sobre esta cuestión hasta una etapa posterior del actual período de sesiones a fin de no poner obstáculos a las conversaciones de Varsovia, pero no lo ha conseguido. Por consiguiente; hay que decidir ahora si se incluirá el tema en el programa del presente período de sesiones.

268. Permitaseme insistir en que el problema que plantean el proyecto de resolución y las enmiendas de que se trata no estriba en si el Gobierno comunista de Peiping debe ser admitido en las Naciones Unidas, con o sin condiciones, este año, el próximo o nunca. En nuestra opinión, se trata de decidir si la Asamblea puede sentirse libre para debatir francamente y en todos sus aspectos cualquier asunto importante tocante a las relaciones internacionales.

269. Sin duda, la cuestión de si China comunista debe o no estar representada en las Naciones Unidas es de gran importancia. No hay duda de que la situación en el Lejano Oriente no sólo atañe a los intereses de China y Corea, sino que constituye, también, una amenaza inmediata para la paz de la región y del mundo. Y me pregunto si, en verdad, la negativa a tratarla en años pasados no habrá contribuido a la peligrosa situación actual en el Lejano Oriente.

270. Los que representamos democracias auténticas y queremos que la Asamblea sea modelo y ejemplo de prácticas democráticas, podríamos quizás preguntarnos cómo se trataría en nuestro propio parlamento una cuestión de la misma importancia relativa. ¿Se justificaría que el Gobierno se negara a dedicar una parte de su tiempo a ese debate o a consentir que los diputados de la oposición presentaran una moción al respecto? Para los gobiernos democráticos las discusiones sobre temas políticos importantes a menudo constituyen un motivo de embarazo. Con frecuencia se expresan opiniones y se formulan proposiciones que resultan detestables al gobierno y, en ocasiones, perjudiciales para los intereses y la moral nacionales. Pero en Irlanda creemos que las deliberaciones parlamentarias libres y francas que sirven para formar una opinión pública bien informada acerca de las cuestiones que se debaten, son, a la larga, la mejor y más saludable de las prácticas. Los perjuicios que puedan causar los debates serán menores que los que causarían su supresión y la incertidumbre y las suspicacias que suscitara el desconocimiento de los derechos que tienen las minorías y, aisladamente, los diputados. Todos podemos reprobar lo que un diputado diga pero, según nuestra tradición, hemos de unirnos para defender su derecho a decirlo con la debida mesure en un parlamento libre.

271. No se trata de que aprobemos o desaprobemos la doctrina y los métodos de los comunistas chinos. Mi país se opone invariablemente a toda doctrina que suponga la abolición de la libertad de religión y a los métodos que han causado tantas muertes y tantos sufrimientos dentro y fuera de China y que han contribuido a dividir a antiguas naciones. El pueblo de Irlanda sabe, por experiencia histórica, lo que significa verse privado de la libertad política y religiosa. Aborrece la opresión, cualquiera sea la forma que asuma, y ha asumido muchas. Es un pueblo que ama la libertad en la más amplia acepción de la palabra. ¿Pero se sirve realmente a la causa de la libertad rehuyendo el debate?

272. Los comunistas chinos, como los demás comunistas, desconocen el derecho a la libre discusión. Para los pueblos de tradición democrática, en cambio, ese es un derecho fundamental. Si la Asamblea decide celebrar un debate libre y franco sobre el asunto, esa decisión no constituirá, en nuestra opinión, una victoria para el comunismo chino ni para ninguna otra forma de comunismo. Será una victoria del principio vital de la tradición democrática y no sólo eso, sino también un paso importante para consolidar la paz, al hacer de esta Asamblea lo que debe ser, el parlamento de las naciones del mundo.

273. Por estas razones votaremos en favor de las enmiendas presentadas en nombre de Afganistán y otros seis países.

274. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sé muy bien que es tarde y que se ha planteado una cuestión de orden. Con todo, quiero explicar a la Asamblea la difícil situación en que me encuentro.

275. Es éste, sin duda, un debate de gran importancia y debemos proceder ordenadamente. Al mismo tiempo,

se ha interrumpido el debate general. Hay varios ministros de relaciones exteriores que han venido para participar en el debate general y que tienen dispuesto regresar a su país inmediatamente después de ello. Me encuentro, por lo tanto, ante el siguiente dilema: o proseguimos ordenadamente el debate actual, o bien reanudamos el debate general.

276. Estoy enteramente a disposición de la Asamblea. La Asamblea puede levantar la sesión en cualquier momento que lo desee, pero no seré yo quien lo decida por las razones que acabo de exponer.

277. Tiene la palabra el representante de la India para referirse a una cuestión de orden.

278. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Antes de plantear la cuestión de orden deseo manifestar que, conforme al artículo 114 del reglamento, ésta debía haberse planteado antes de que hablara el Presidente.

279. En conformidad con el artículo 78, propongo que se levante la sesión y que volvamos a reunirnos mañana a las 10.30 horas. Estamos al principio del período de sesiones de la Asamblea General y sólo por circunstancias extraordinarias nos reunimos después de las seis o los sábados. Lamento no coincidir con la afirmación del Presidente de que hemos interrumpido el debate general. Si ha habido debate es porque la mayoría de la Mesa no quiere que se incluya el tema en el programa y la expresión de esa opinión viene a dar más fuerza a la impresión de que no se quiere que se manifiesten las opiniones de la minoría. Por consiguiente, protesto contra la afirmación de que se ha interrumpido el debate general. Hay aquí ministros de relaciones exteriores así como otros ministros. Sabemos que los ministros de relaciones exteriores son personas muy importantes, pero también lo son los ministros de defensa. El debate general es importante pero también lo es un debate franco sobre la cuestión de China.

280. Por lo tanto, propongo que se levante la sesión y que nos reunamos mañana a las 10.30 horas. Conforme al artículo pertinente del reglamento, esta moción ha de someterse a votación inmediatamente.

281. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré inmediatamente la moción a la decisión de la Asamblea. Es una moción presentada en conformidad con el artículo 78 en el sentido de que se levante la sesión y reanudemos el debate mañana a las 10.30 horas.

282. Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*desde su asiento*) (*traducido del inglés*): Pido la palabra para una cuestión de orden.

283. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lo lamento; conforme al reglamento no puedo conceder la palabra a ningún representante hasta que haya concluido la votación.

Por 51 votos contra 9, y 9 abstenciones, queda aprobada la moción de levantar la sesión.

284. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concederé la palabra al representante de la URSS a condición de que se limite a explicar su voto.

285. Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Señor Presidente, esperaba que hoy me daría usted la oportunidad de exponer algunas consideraciones acerca de la forma en que se llevan nuestros debates. Comprendo que ya se ha adoptado la decisión de aplazar la reunión y el debate, pero no puedo pasar en silencio sus intentos de hacer presión sobre la Asamblea General. En el curso de las reuniones, y especialmente en la sesión de esta tarde, hizo

usted varias veces esos intentos. Creo que por su parte sería más justo y objetivo tener en cuenta la opinión de todos los representantes al examinarse este tema, y asumir una actitud más objetiva en su calidad de Presidente de la Asamblea General, absteniéndose de toda declaración que de algún modo signifique una presión sobre la Asamblea.

286. Creo que la votación que acaba de efectuarse es característica al respecto, y seguramente sacará Vd. de ella la conclusión que corresponda. En todo caso, la delegación de la URSS espera que sacará Vd. la conclusión pertinente y que en adelante no ejercerá ninguna presión.

287. Como es natural, la delegación de la URSS apoya totalmente la decisión que acaba de adoptarse. Pero todavía hemos de reunirnos mañana. Quisiéramos evitar las dificultades que al dirigir los debates crea Vd. artificialmente, no diré que los crea arbitrariamente, porque supongo que esa arbitrariedad no existe. No quiero insistir más en esta cuestión y termino con estas palabras. Es-

pero que nuestro Presidente también comparta ese deseo y que terminemos el debate de esta cuestión en forma debida y provechosa.

288. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión, desearía decir al Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS que hago cuanto está a mi alcance por cumplir el reglamento y que le agradezco cualesquiera observaciones que haga, pero le aseguro que no las necesito en absoluto.

289. Quiero también asegurarle que mi actitud será siempre objetiva, que será siempre imparcial, y que no tendrá otra finalidad que la de la aplicación del procedimiento correcto en esta Asamblea. Con toda llaneza sometí a la consideración de la Asamblea la dificultad en que me encontraba y dejé librado a su arbitrio el decidir lo que habrá de hacerse. Naturalmente, la Asamblea es dueña de su propio procedimiento y todos acataremos su decisión.

Se levanta la sesión a las 19.50 horas.